

SESIÓN ORDINARIA N°082-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Atención Especial.

VI. Correspondencia.

VII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

VIII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela IDA los Ángeles para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela IDA Los Ángeles

 Tony Oporto Barrios Céd: 7 154 134

 Grisel Vanesa Jiménez Mayorga Céd: 5 426 102

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela IDA Los Ángeles. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros del Comité de Caminos Barrio Las Palmiras Dos, para su respectiva juramentación. -----

Comité de Caminos Barrio Las Palmiras Dos

 Alexander Adilio Ramírez Solano Céd: 3 315 982

 Josefa Marielos Cordero Contreras Céd: 7 109 369



Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros del Comité de Caminos Barrio Las Palmeras Dos.

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°081-2025.

Se deja constancia que se aprueba el acta con los regidores presentes Villalta Guadamuz, Mc Lean 7 Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes.

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°081-2025.

ARTÍCULO V.

Atención Especial.

1.-Atención al joven Dariem Yerdani Parra Gómez/Representante del Concejo Municipal de Siquirres en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, presentación de informe sobre su la labor en este año.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el siguiente punto del orden del día correspondía al artículo quinto, referente a una atención especial solicitada por el joven Dariem Yerdani Parra Gómez, representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres. Aclaró que no se trataba del informe oficial del comité que será presentado en la primera quincena de diciembre sino del informe individual de Dariem sobre su labor durante el año. Se estableció que él dispondría de hasta 40 minutos para exponer y, posteriormente, los miembros del Concejo contarían con 20 minutos para realizar preguntas o comentarios. Si la exposición concluía antes del tiempo previsto, se procedería de inmediato a la sesión de consultas. Finalmente, se le cedió la palabra al joven Dariem hasta por 40 minutos para iniciar su informe.

Joven Dariem Yerdani Parra Gómez: Inició agradeciendo al Concejo Municipal por la oportunidad de representarlos ante el Comité Cantonal de la Persona Joven desde noviembre de 2024. Recordó que el trabajo comenzó el 3 de enero con la conformación de la junta directiva presidida por Fiorella Arce, con Jessie Hall como secretaria y él como vocal y con la elaboración del calendario anual de reuniones quincenales. Informó que el 21 de enero presentaron ante el Concejo sus proyectos previstos para 2025 y 2026. Posteriormente, participó en diversas



1 actividades municipales y deportivas durante enero, febrero y marzo, así como en el evento “Siqui
2 se baña”. Destacó su participación en el Foro Internacional del Consejo Nacional de la Persona
3 Joven, realizado del 21 al 23 de mayo, donde representó a la región Caribe. Durante los tres días
4 del foro abordó temas como emprendedurismo, sostenibilidad económica y financiera, políticas
5 públicas, empleo juvenil, innovación social, ciberseguridad y responsabilidad social, junto a
6 diputados, ministros y representantes internacionales de juventud de varios países. El 29 de julio
7 asistió a la consulta nacional sobre la política de empleo en Costa Rica, organizada por la OIT y
8 los ministerios de Trabajo y de Planificación, donde se discutieron las barreras laborales para
9 jóvenes sin experiencia y las estadísticas recientes de desempleo. El 12 de agosto participó en la
10 inauguración de la Política Nacional de la Persona Joven 2026–2030. Además, señaló que el 23
11 de julio el comité realizó su primera actividad en el gimnasio municipal, enfocada en fortalecer
12 habilidades para la vida y el desarrollo personal, con apoyo de una profesional de Visión Mundial.
13 Informó que en diciembre el comité realizará su segunda actividad en el INVU, enfocada en la
14 prevención de la salud mental. Indicó que todos los gastos de sus participaciones han sido cubiertos
15 por él mismo, y destacó que el comité no ha tenido que asumir costos. Agradeció a la
16 municipalidad por brindar siempre el transporte necesario, tanto para él como para otros jóvenes
17 participantes, así como al Concejo Municipal, la Alcaldía y el Enlace Municipal por su apoyo
18 constante. Reiteró su disposición para colaborar con los regidores y atender cualquier consulta,
19 señalando que siempre ha mantenido una actitud abierta al diálogo, incluso cuando han surgido
20 diferencias dentro del comité. Reportó que, de las 16 sesiones realizadas en el año, solo tuvo tres
21 ausencias, todas debidamente justificadas: un fallecimiento familiar, una enfermedad y una
22 representación fuera del cantón. Además, mencionó haber presentado dos mociones: una sobre el
23 control de ausencias, que fue rechazada, y otra sobre el envío de copias de las actas para su
24 aprobación, la cual fue aprobada por la mayoría del comité. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al joven Dariem por su informe, destacando su claridad
26 y amplitud, así como la eficiencia en el uso del tiempo, pues aún le restaban más de 30 minutos
27 del espacio asignado. Acto seguido, abrió el periodo de consultas y comentarios, otorgando hasta
28 dos minutos a cada miembro del Concejo para referirse al informe presentado. Solicitó a Alexa
29 anotar a las personas interesadas en intervenir. Se inscribieron Álvaro Alvarado, Miriam Hurtado,
30 Freddy Villalta, Freddy Badilla, Álvaro Alejandro Portillo, Yoxana Stevenson Simpson a quien



Badilla aprovechó para saludar, Yorleny Camareno y Brenedeth, quien cerraría la lista de participaciones. También se consultó si algún síndico deseaba intervenir y se confirmó el cierre con esas anotaciones. Finalmente, se le otorgó la palabra al regidor Álvaro Alvarado Santana para iniciar el espacio de comentarios. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradeció el espacio y se dirigió al Concejo Municipal y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Felicitó a Dariem por su labor como representante de la juventud y reconoció que su voz ha sido escuchada y respaldada por las acciones presentadas en su informe. Planteó como reto para el 2026 la organización de la celebración del Día Mundial de la Juventud, el 12 de agosto, actividad que no se realiza en Siquirres desde hace varios años y que, según indicó, debería incluirse en el plan de trabajo del comité. Asimismo, agradeció la disposición de Dariem para colaborar en distintas iniciativas y le expresó apoyo para que continúe su labor en beneficio de la juventud del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Álvaro Alvarado Santana y concedió la palabra a la regidora Miriam Hurtado Rodríguez, recordándole que disponía de hasta dos minutos para su participación. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció la palabra y saludó a los presentes, al público que seguía la sesión por redes sociales y a Dariem, invitado en la atención especial. Señaló que escuchó con atención el informe y lo felicitó por su participación constante en actividades del cantón y de la municipalidad, destacando que su involucramiento es un buen ejemplo para otros jóvenes. Resaltó la importancia del trabajo en equipo dentro del comité y lo animó a continuar cumpliendo las tareas encomendadas, confiando en que ese esfuerzo conjunto permitirá alcanzar los objetivos propuestos. Finalmente, lo felicitó nuevamente y lo instó a seguir por el mismo camino. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Miriam Hurtado y concedió la palabra al regidor Freddy Villalta para continuar con el espacio de comentarios. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Saludó a los miembros del Concejo, a la vicealcaldesa, a Dariem y al público que seguía la sesión. Agradeció a Dariem por presentar su informe y reconoció que el comité juvenil es un motor de cambio y una pieza clave para fortalecer la participación ciudadana entre las personas jóvenes. Recordó que recientemente se puso a disposición del comité para brindar apoyo y reiteró ese compromiso, asegurando que tanto él como los demás miembros del Concejo están dispuestos a respaldar sus iniciativas. Concluyó señalando que este



acompañamiento busca asegurar que la labor del comité sea provechosa y que la juventud del cantón cuente con un organismo activo y útil. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y otorgó la palabra a la regidora Stevenson Simpson, recordándole que contaba con hasta dos minutos para su participación. -----

Regidora Stevenson Simpson: Saludó a los presentes y a quienes seguían la sesión por redes sociales, y felicitó a Dariem por su destacada labor como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Reconoció su compromiso desinteresado con la juventud y el cantón, resaltando que siempre ha trabajado con dedicación sin esperar reconocimiento. Lo alentó a continuar su esfuerzo, destacando que es un ejemplo de joven activo y comprometido, y le expresó su felicitación y apoyo con cariño y admiración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Yoxana Stevenson Simpson y otorgó la palabra al regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna, indicándole que disponía de hasta dos minutos para su participación. -----

Regidor Portillo Luna: Saludó a los miembros del Concejo, a Dariem y al público que seguía la sesión desde sus hogares, deseándoles bendiciones. Felicitó a Dariem por su labor y lo animó a continuar pese a los obstáculos. Aprovechó la intervención para plantear preguntas sobre la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres: solicitó información sobre el porcentaje del presupuesto ejecutado, los proyectos realizados y por ejecutar, la población beneficiada y los distritos involucrados. También pidió conocer las metas para el próximo año y la forma en que el Concejo Municipal podría contribuir a mejorar la ejecución y el impacto de los proyectos, identificando posibles debilidades o necesidades de apoyo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo y aclaró que la primera parte de sus solicitudes corresponde al comité de la persona joven como órgano colegiado, no a Dariem de manera individual. Indicó que Dariem puede trasladar esas solicitudes al comité. Sin embargo, señaló que la última parte de las preguntas, referente a la percepción de Dariem sobre acciones que el Concejo Municipal podría realizar para apoyar al comité, sí puede ser respondida, ya que se trata de un aspecto más subjetivo. Recordó que la información más objetiva se presentará en el informe oficial del comité, previsto para la primera quincena de diciembre. -----

Joven Dariem Yerdani Parra Gómez: Respondió al regidor Portillo, reiterando lo indicado por



el presidente: la información objetiva sobre el presupuesto y los proyectos corresponde al informe oficial del comité, que se presentará en la segunda semana de diciembre. Añadió que cualquier consulta adicional puede enviarse por escrito al correo del comité, y que se dará respuesta en un plazo de diez días hábiles. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Dariem y otorgó la palabra a Yorleny Camareno Álvarez, indicándole que disponía de hasta dos minutos para su participación. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Agradeció a Dariem por su informe y reconoció su claridad y fundamentación. Destacó la importancia de que los jóvenes reciban apoyo del Concejo Municipal y le ofreció un consejo sobre la relevancia del respeto hacia todas las personas para lograr un buen trabajo en equipo. Además, consultó si el comité tenía planes para realizar actividades o charlas dirigidas a jóvenes en situación de vulnerabilidad o con problemas de drogadicción, sugiriendo que estas se anunciaran con antelación para poder facilitar la participación de quienes más lo necesitan. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora suplente Camareno y le preguntó si deseaba hacer algún comentario adicional dentro del tiempo asignado para su participación. -----

Joven Dariem Yerdani Parra Gómez: Respondió a la regidora Suplente doña Camareno indicando que no comprendió la primera parte de su comentario, no sabía a qué se refería. Respecto a la propuesta de realizar actividades con jóvenes en riesgo, confirmó que sí forma parte del plan de trabajo del comité: se prevé organizar un compartir y un campamento en cada distrito, dirigido a jóvenes de 12 a 30 años, incluyendo aquellos con problemas de drogadicción, en coordinación con el IAFA y la responsable la Sra. Lizeth. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Dariem y otorgó la palabra a la regidora Brenedeth Mc Lean Fuller, indicándole que disponía de hasta dos minutos para su participación. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Saludó a los presentes y felicitó a Dariem por su informe, destacando que refleja las actividades habituales del comité. Señaló que la presentación puede motivar a otros jóvenes a involucrarse y conocer la labor del Comité Cantonal de la Persona Joven en Siquirres, y le agradeció por su dedicación y esfuerzo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Otorgó la palabra a la regidora Guzmán Carranza, indicándole que



1 disponía de hasta dos minutos para su intervención. -----

2 **Vicepresidenta Guzmán Carranza:** Saludó a los presentes y al público que seguía la sesión por
3 redes sociales, y felicitó a Dariem por su labor. Destacó que, además de su participación en el
4 Comité Cantonal de la Persona Joven, Dariem representa al Concejo en el subsistema del PANI y
5 tiene un rol activo en su iglesia. Reconoció su dedicación, esfuerzo constante y actitud de
6 liderazgo, alentándolo a continuar pese a los obstáculos que pueda encontrar en su camino. -----

7 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al joven Dariem por su asistencia y por rendir cuentas
8 después de casi un año de asumir funciones. Lo felicitó por visibilizar al Comité Cantonal de la
9 Persona Joven y por motivar al Concejo a reflexionar sobre las necesidades del comité, como la
10 elaboración de un reglamento que apoye su gestión conforme a la ley. Resaltó la importancia de
11 que el comité pida apoyo, mencionando el dictamen de 15 hojas elaborado por la Comisión de
12 Jurídicos sobre sesiones y actas, como ejemplo de información integral que fortalece su labor.
13 Destacó que el comité podrá contar siempre con el respaldo del Concejo y expresó su deseo de que
14 la participación del comité se extienda a los seis distritos del cantón. Finalmente, recordó a Dariem
15 que las solicitudes del regidor Portillo Luna deben ser trasladadas al pleno del comité para ser
16 abordadas en el informe de diciembre. Posteriormente, cedió la palabra a la alcaldesa en ejercicio,
17 vicealcaldesa Cash Araya, sin tiempo definido para su intervención. -----

18 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Saludó al Concejo Municipal, al joven Dariem y al público que seguía
19 la sesión por redes sociales, y se sumó a las felicitaciones por su labor como representante del
20 Comité Cantonal de la Persona Joven y del PANI. Reconoció su compromiso, responsabilidad,
21 carisma y capacidad para promover la participación juvenil, alentándolo a continuar su trabajo y a
22 que la voz de los jóvenes sea escuchada y tomada en cuenta. Resaltó la importancia de involucrar
23 a los jóvenes no solo en el comité, sino también en asociaciones, comités de desarrollo y otras
24 organizaciones comunitarias, para impulsar proyectos que benefician a la juventud del cantón y de
25 la provincia de Limón. Propuso fomentar la colaboración intercantonal para fortalecer iniciativas
26 juveniles y combatir problemáticas como violencia y consumo de drogas. Finalmente, reiteró el
27 respaldo de la municipalidad para apoyar al comité en transporte, espacios y otros recursos
28 necesarios para cubrir las necesidades de la juventud de Siquirres. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la vicealcaldesa y señaló que Dariem
30 aún contaba con tiempo disponible. Indicó que se le daría un espacio para realizar un cierre de su



exposición, despedirse y agradecer nuevamente por la oportunidad de presentar su informe ante el Concejo Municipal. -----

Joven Dariem Yerdani Parra Gómez: Agradeció el apoyo brindado al Comité Cantonal de la Persona Joven y reiteró su disposición para atender cualquier consulta o trámite, recordando que la ciudadanía puede enviar documentos al correo correspondiente y recibir respuesta dentro de los 10 días hábiles establecidos por la ley. Señaló que, muchas veces, la juventud no participa en estos espacios debido a obstáculos internos, y aprovechó para hacer un llamado a la participación activa de los jóvenes. Finalmente, destacó el compromiso de la juventud de Siquirres con su comunidad y recordó la conmemoración del día contra la violencia, deseando bendiciones y una buena noche a todos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a Dariem y recordó que ese día se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una fecha designada por las Naciones Unidas para reflexionar sobre este problema global. Explicó que la elección del 25 de noviembre no es casual: conmemora el asesinato de las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal en República Dominicana, víctimas de la dictadura de Rafael Trujillo por su participación en marchas por los derechos humanos. Subrayó que la fecha invita a reflexionar sobre la violencia contra la mujer, distinta de la ley de violencia doméstica, y a promover una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todos. También mencionó que el color naranja, que portaba la vicealcaldesa, es el símbolo para reflexionar. -----

ARTÍCULO VI.

Correspondencia.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que no se incluyeron palabras de la presidencia para agilizar la agenda, debido a que la sesión anterior no se pudo desarrollar completamente. Señaló que se acumularon pendientes de la sesión pasada junto con los de la presente. Recordó que habrá una sesión extraordinaria el jueves 27 con el Consejo Territorial del INDER y sugirió verificar la asistencia para, en caso necesario, desconvocar la reunión. Finalmente, indicó que, mientras se gestionaba este asunto, se pasaría al artículo sexto referente a correspondencia, dando la palabra a la secretaria. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Informó que los regidores cuentan con el acta 81, la cual incluye un documento correspondiente a la correspondencia que debe someterse a votación. Señaló que el



asunto está relacionado con el órgano director de la comisión de fiestas y consultó al presidente sobre el inicio del proceso de votación correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que corresponde someter a votación el documento pendiente de la sesión anterior, identificado como ODP 42025, suscrito por el órgano director de procedimiento. Explicó que dicho documento incluye el informe RH AIMS001, que a su vez remite el informe OD-05, relacionado con una relación de hechos presentada por la auditoría, lo que motivó la creación de un órgano director para atender el caso. Señaló que se leerá el “por tanto” del informe para refrescar la memoria de los regidores y contextualizar la votación. -----

1.-Oficio número ODP-4-2025 que suscribe el Órgano Director de Procedimiento informe N°RH- AIMS-001-25, donde remiten informe N°OD-05-2025 que textualmente cita: -----

Órgano director de procedimiento

Informe N°RH-AIMS-001-25

11 de noviembre del 2025

ODP-4-2025

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

S.O.

Estimados señores

Mediante la presente, les informamos sobre el expediente N.° RH-AIMS-001-25, relacionado con el Acuerdo N.° 1796 de la Sesión Ordinaria N.° 62 del 08 de julio de 2025, mediante el cual el Concejo Municipal integró el Órgano Director del procedimiento para atender el informe N.° RH-AIMS-001-25, denominado “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y PECULADO COMETIDOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS CÍVICOS Y POPULARES SIQUIRRES 2024”.

En la reunión sostenida el día 11 de noviembre, según Acta N.° 7, y con la participación del asesor legal, se abordaron diversos temas, entre ellos la explicación por parte del asesor legal de los dos procesos, los cuales indicó que son paralelos: la denuncia ante la Fiscalía y el procedimiento administrativo disciplinario, detallando en qué consiste cada uno.

Posteriormente, se procedió a realizar una votación entre los integrantes del Órgano Director. Por mayoría de 4–1, se aprobó el Acuerdo 1-7-2024, mediante el cual se recomienda al Concejo



Municipal presentar la denuncia ante la Fiscalía. El compañero Álvaro Santana salvó el voto, por considerar la recomendación que brindó el asesor legal, que debía iniciarse de manera paralela tanto la denuncia ante la Fiscalía como el procedimiento administrativo disciplinario.

Se adjunta informe respectivo

Considerando haber cumplido con lo encomendado, quedamos atentos a su revisión y a las consideraciones que estimen pertinentes.

Atentamente,

Sra. María Yorlery Camareno Álvarez
Presidenta Regidora suplente

Zeidy Sandi Méndez
secretaria Regidora suplente

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana
Regidor Suplente

Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer,
Sindica

Sr. Roberto Fajardo Jiménez
Regidor Suplente

Órgano Director del Procedimiento para Analizar la Remisión del Informe Comisión de festejos
Cívicos y Populares de Siquirres 2024, Oficio N°RH-AIMS-001-25

Oficio N.º OD-05 –2025

Señores: Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Envío de antecedentes por presunta implicación en delitos contra la Hacienda Pública y la función pública, atribuidos a los miembros de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, periodo 2024-2025.

Antecedentes:

1.En la Sesión Extraordinaria N.º 100 del Concejo Municipal de Siquirres, celebrada el 18 de abril de 2024, el órgano colegiado, mediante el Acuerdo N.º 4818-18-04-2024, procedió al nombramiento de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024, integrada por las personas vecinas del cantón Álvaro Antonio Stewart Satchuel, Randall Quirós Cambronero, Jessie Nishama Hall Kirkland, Narda Villalobos Ramírez y José Roberto Thomas Solís, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres.

2.En la misma sesión, mediante el Acuerdo N.º 4819-18-04-2024, el Concejo Municipal acordó extender la vigencia de la Comisión para el periodo 2025, haciendo hincapié a sus miembros en el estricto cumplimiento de sus deberes reglamentarios.



3. Que la referida Comisión fue juramentada por el Concejo Municipal en la sesión del 18 de abril de 2024, con posterior juramentación de los restantes integrantes el 19 y 22 de abril de 2024, conforme al Acuerdo N.º 4820-18-04-2024, en cumplimiento del artículo 57 del citado Reglamento. Con ello, la Comisión asumió formalmente la responsabilidad de administrar con diligencia los recursos públicos asignados y de rendir liquidación completa ante la Auditoría Interna dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la finalización de los festejos.

4. En Sesión Ordinaria N.º 209 del 30 de abril de 2024, acuerdo N.º 4846-30-04-2024, el Concejo ratificó la conformación del directorio de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024–2025.

5. Posteriormente, mediante Acuerdo N.º 237-25-06-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 008 del 25 de junio de 2024, se nombró a la Sra. Jaime Johnson Black como Fiscal de la Comisión.

6. Que según consta en el expediente administrativo, la Auditoría Interna Municipal, mediante diversos oficios e informes, advirtió reiteradamente a la Comisión sobre sus deberes de:

- Abrir y manejar una cuenta bancaria única en un banco estatal (art. 13 del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres);
- Conciliar mensualmente dicha cuenta (art. 14);
- Llevar libros contables legalizados por Auditoría (art. 40);
- Presentar informes mensuales al Concejo Municipal (art. 6 inciso j); y
- Rendir liquidación final dentro de los 30 días posteriores al cierre de los festejos (art. 45).

Como consta en Sesión Ordinaria N.º 10 del 09 de julio de 2024, Acuerdo N.º 298, el Concejo Municipal trasladó a la Comisión la advertencia No. AD–AIMS–002–2024 de la Auditoría Interna Municipal, referida al cumplimiento de los mecanismos de control financiero.

7. En Sesión Ordinaria N.º 11 del 16 de julio de 2024, acuerdo N.º 335, se instruyó a la Comisión para ejecutar de inmediato las recomendaciones de la Auditoría Interna y presentar la liquidación dentro del plazo reglamentario de 30 días después de finalizados los festejos.

8. Los festejos se realizaron del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2024, por lo que la liquidación debió presentarse a más tardar el 6 de noviembre de 2024, pese a las advertencias, la Comisión no presentó la liquidación final de ingresos y egresos ante la Auditoría Interna dentro del plazo reglamentario.

9. Que, adicionalmente, se comprobó que la cuenta bancaria N.º 100-01-017-005007- 2, a nombre



de la citada Comisión, continuó operativa después de finalizados los festejos, realizándose movimientos de fondos sin autorización formal del Concejo ni liquidación previa, en aparente contravención de los artículos 16 y 45 del Reglamento, que ordenan el cierre previo de la cuenta antes de la rendición de la liquidación final.

10.La Auditoría Interna, mediante Oficio OF-AIMS-009-25 del 20 de enero de 2025, remitió al Concejo Municipal el Informe de Hechos Presuntamente Irregulares N.º RH-AIMS-001-25, advirtiendo posibles infracciones administrativas y penales, por lo que solicitó la intervención del Concejo Municipal para las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

11.En atención a dicho informe, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N.º 62 del 08 de julio de 2025, dictó el Acuerdo N.º 1796, disponiendo la inmediata conformación del Órgano Director para investigar los hechos.

12.El Órgano Director fue formalmente instalado mediante Acuerdo N.º 1908-29-07- 2025, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 65 del 29 de julio de 2025, con el mandato de instruir procedimiento y valorar la remisión al Ministerio Público.

Hechos:

De la documentación analizada en el expediente, se tiene por prima facie acreditado lo siguiente:

1.Omisión de la rendición de cuentas: La Comisión no presentó la liquidación final de ingresos y egresos dentro del plazo de treinta días naturales posteriores a la finalización de los festejos, ni respondió los requerimientos reiterados de la Auditoría Interna (arts. 45 y 46 del Reglamento).

2.Manejo irregular de fondos públicos:

- La cuenta bancaria permaneció activa y registró movimientos posteriores al cierre de los festejos (octubre 2024 a enero 2025).

- Existen egresos sin respaldo documental completo y sin acuerdo previo de la Comisión.

- Se detectaron inconsistencias entre depósitos registrados y montos efectivamente recaudados por remates de puestos y actividades (art. 17 y ss. del Reglamento).

3.Incumplimiento de normas de control interno: La Comisión no mantuvo los libros contables debidamente legalizados ni cumplió con la obligación de registrar ingresos y egresos conforme al sistema contable establecido (art. 40 ibídem).

4.Desatención a las advertencias de la Auditoría Interna: Pese a múltiples prevenciones, no corrigieron ni justificaron las omisiones detectadas, infringiendo los artículos 1 inciso h) y 3 del

Reglamento y los artículos 39 de la Ley General de Control Interno.

5. Presunta afectación al erario municipal: La falta de liquidación impide determinar con exactitud el monto de los ingresos y gastos; sin embargo, el riesgo de perjuicio económico a la Hacienda Pública es evidente, conforme lo prevé el artículo 48 del Reglamento.

Análisis jurídico preliminar:

El Órgano Director, sin prejuzgar responsabilidad penal alguna, estima que los hechos descritos podrían ser constitutivos de delitos de acción pública, conforme al Código Penal de Costa Rica, específicamente:

- Delito de Peculado (artículo 361 del Código Penal): Por la eventual distracción o disposición de fondos públicos administrados por los miembros de la Comisión en virtud de su función de manejo de caudales públicos.
- Delito de Incumplimiento de Deberes (artículo 339 del Código Penal): Por la omisión deliberada de rendir cuentas, desobediencia a las advertencias de la Auditoría Interna y la no presentación de la liquidación exigida por ley y reglamento.

Además, se advierte posible infracción del Deber de Probidad previsto en los artículos 3 y 4 de la Ley N.º 8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), así como incumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, previstos en la Constitución Política.

Fundamento jurídico:

La presente actuación se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N.º 7442), artículo 2: el Ministerio Público ejerce la acción penal y realiza la investigación preparatoria en los delitos de acción pública, por lo que es la autoridad competente para conocer de los hechos aquí descritos.
- Expediente Administrativo: la Auditoría Interna recomienda valorar la remisión del asunto al Ministerio Público, dadas las irregularidades detectadas y los posibles tipos penales involucrados.
- Código Penal (citas obrantes en el expediente): los hechos presentan indicios compatibles con incumplimiento de deberes (art. 339) y peculado (art. 361), delitos de acción pública cuya investigación corresponde al Ministerio Público.
- Artículos 39 y 43 de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292): Que imponen



responsabilidad administrativa a quienes incumplan disposiciones de Auditoría Interna y disponen la acción inmediata para evitar la prescripción de responsabilidades.

- Artículos 3, 26, 45, 48 y 60 del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres: Que establecen la responsabilidad solidaria de los miembros de la Comisión, la obligación de rendir liquidación, y la facultad del Concejo para disponer la investigación de hechos graves mediante un órgano director.

- Artículo 13 del Código Municipal: Que faculta al Concejo Municipal para ejercer potestad de supervisión, control y fiscalización sobre los órganos auxiliares municipales.

Documentación adjunta:

En virtud de lo anterior, este Órgano Director dispone remitir al Ministerio Público copia certificada del expediente completo del Caso Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024–2025, que incluye:

1. Nombramiento y juramentación de los integrantes de la Comisión.
2. Plan de trabajo y correspondencia oficial intercambiada con Auditoría Interna y Concejo Municipal.
3. Estados de cuenta bancarios, recibos, facturas y documentos contables recopilados.
4. Informes de la Auditoría Interna Municipal, incluyendo el Informe RH–AIMS–001– 25 del 20 de enero de 2025.
5. Acuerdos del Concejo Municipal relativos a la destitución de la Comisión y creación del presente Órgano Director.
6. Cualquier otro documento de relevancia probatoria.

Por tanto:

De acuerdo con las razones de hecho y de derecho ampliamente expuestas, y en cumplimiento de los principios de probidad, legalidad y transparencia que rigen la función pública, este Órgano Director del Procedimiento Administrativo, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres lo siguiente:

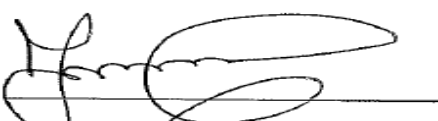
- Remitir formalmente los antecedentes completos del expediente administrativo del Comité de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, periodo 2024–2025, al Ministerio Público, Fiscalía Adjunta del Circuito Judicial de Limón, para lo que en derecho corresponda, conforme a las disposiciones legales supra citadas.



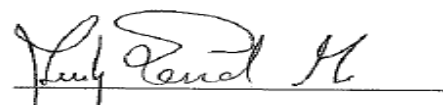
1 - Solicitar respetuosamente al Ministerio Público la apertura de la investigación penal
2 correspondiente, a fin de que se determinen las posibles responsabilidades derivadas de
3 los hechos consignados en el expediente, que podrían configurar delitos contra la Hacienda Pública
4 y la función pública, en particular peculado e incumplimiento de deberes.

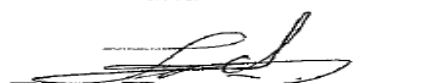
5 - En atención a los hechos investigados y mientras se mantenga abierto el proceso de
6 investigación penal ante el Ministerio Público, este Órgano Director recomienda al Concejo
7 Municipal abstenerse de designar o incluir a los miembros actualmente investigados en la
8 integración de futuras Comisiones de Festejos o cualquier otro órgano municipal que administre
9 fondos públicos, hasta tanto exista una resolución firme que determine su situación jurídica, todo
10 en resguardo del principio de probidad y transparencia en la función pública.

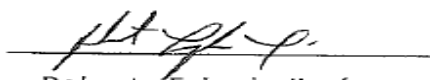
11 - Remitir copia del presente acuerdo y oficio a la Auditoría Interna Municipal, para su
12 conocimiento y efectos de control correspondientes.

13 
14 María Yoriely Camareno Álvarez
15 Presidenta

16 
17 Alvaro Javier Alvarado Santana

18 
19 Zeidy Sandí Méndez
20 Secretaria

21 
22 Lavonne Yesenia Whittingham

23 
24 Roberto Fajardo Jiménez

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el Concejo debía proceder a votar las
26 recomendaciones emitidas por el órgano director, agradeciendo el trabajo realizado por este.
27 Recordó que, tras las discusiones reflejadas en el acta, se adoptó el acuerdo 2377-18-11-2025,
28 mediante el cual se decidió por unanimidad remitir a los regidores propietarios el oficio ODP-4-
29 2025 y el informe OD-05-2025 para su análisis, con el fin de que presentaran su criterio en la
30 sesión ordinaria del martes, es decir, la sesión actual. El acuerdo fue aprobado en firme con siete
votos. Se indicó además que la regidora Vega García votó en sustitución de Alvarado Santana, por
ser este último miembro del órgano director. Badilla señaló que, según el acuerdo, la sesión debía
ir directamente a la votación del informe, sin nuevas participaciones, y que el Concejo debía
pronunciarse a favor o en contra sobre los tres aspectos señalados en el documento previamente
revisado. Finalmente, recordó que la votación se realizaría de inmediato, conforme a los cuatro
puntos establecidos. Recordó que las intervenciones de varios regidores Guzmán Carranza,



Camareno Álvarez, Villalta Guadamuz, Portillo Luna, Alvarado Santana, así como la del alcalde Black Reid quedaron registradas en el acta antes de que se adoptara el acuerdo de remitir el dictamen del órgano director a los correos de los regidores para su análisis y posterior votación. Señaló que, conforme a dicho acuerdo, la sesión actual no era para discusión, sino exclusivamente para votar el dictamen. Acto seguido, sometió el documento a votación. El resultado fue de dos votos a favor y cinco en contra, por lo que el informe del órgano director quedó rechazado. -----

ACUERDO N°2380-25-11-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar el informe emitido por el Órgano Director del Procedimiento para Analizar la Remisión del Informe Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024, en atención al oficio N°RH-AIMS-001-25, al no obtener la mayoría de votos requerida para su aprobación. -----

VOTAN FAVOR DEL INFORME: Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

VOTAN EN CONTRA DEL INFORME: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, tras el rechazo del informe, el Concejo debía justificar las razones de esa decisión y definir qué acciones se tomarían en sustitución del dictamen. Señaló que únicamente Portillo Luna y Badilla Barrantes votaron a favor, por lo que el resto de los regidores debía presentar su justificación. Recordó que esta rendición de motivos tiene como finalidad eximir de responsabilidad a quienes votaron en contra, siempre que esté correctamente fundamentada, y aclaró que no basta argumentar desagrado por la redacción del informe. Acto seguido, concedió la palabra a Brenedeth Mc Lean para iniciar las justificaciones, con un tiempo máximo de dos minutos. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Justificó su voto en contra señalando, en primer lugar, que en el documento no se incluyó la participación ni la defensa de las personas señaladas como posibles miembros de la comisión, quienes a su criterio debieron ser citadas para exponer sus argumentos antes de tomar una decisión. En segundo lugar, mencionó que el informe contenía dos años distintos, 2024 y 2025, lo cual podría generar confusión ante el Ministerio Público, dando la impresión de que también deberían llamar y cuestionar a los actuales integrantes de la comisión. Por estas razones, manifestó su desacuerdo con el informe. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la Regidora Mc Lean Fuller y otorgó



el uso de la palabra al Regidor Freddy Villalta para que presentara su justificación del voto en contra, recordándole que contaba con un tiempo máximo de dos minutos para hacerlo. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Justificó su voto en contra señalando que, aunque el Concejo creó un órgano director para atender el asunto según un informe de auditoría, este órgano no cumplió adecuadamente sus funciones. Explicó que, conforme a la Ley General de la Administración Pública, el órgano director debía investigar, recopilar información y realizar los trámites propios del debido proceso, y no limitarse a reproducir lo señalado por la auditoría. Afirmó que no cuestionaba los hechos descritos en el informe, sino que el órgano no agotó las garantías constitucionales de defensa y audiencia establecidas en los artículos 89 y 41. A su juicio, debió citar a las personas involucradas y dejar constancia en acta si no comparecían. Sostuvo que, de haberse cumplido ese procedimiento, probablemente habría votado a favor. Para él, lo ideal habría sido que el órgano retirara el informe, notificara correctamente y completara el proceso antes de presentarlo al Concejo. Con ello fundamentó su voto en contra. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y concedió el uso de la palabra a la regidora Miriam Hurtado, recordándole que disponía de un máximo de dos minutos para presentar su justificación del voto. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Justificó su voto en contra por dos motivos principales. En primer lugar, expresó su desacuerdo con la prohibición que recaería sobre las personas involucradas, impidiéndoles participar en organizaciones comunales durante un periodo que podría extenderse por muchos años. En segundo lugar, señaló que el órgano director no realizó un llamado a audiencia o conversatorio con dichas personas, lo cual consideraba necesario antes de emitir un dictamen. Por estas razones, manifestó su rechazo al informe. -----

Presidente Badilla Barrantes: Otorgó el uso de la palabra a la regidora Guzmán Carranza, recordándole que contaba con un máximo de dos minutos para presentar la justificación de su voto en contra. -----

Vicepresidenta Guzmán Carranza: Justificó su voto en contra principalmente por el punto tres del informe, el cual establece la inhabilitación temporal de las personas investigadas sin que estas hayan sido previamente llamadas o escuchadas. Señaló que podría haber apoyado los puntos uno, dos y cuatro, pero no el punto tres, razón por la cual votó en contra del dictamen del órgano director. -----



Presidente Badilla Barrantes: Concedió el uso de la palabra a la regidora Stevenson Simpson, indicándole que disponía de un máximo de dos minutos para presentar su justificación del voto en contra. -----

Regidora Stevenson Simpson: Justificó su voto en contra argumentando que aprobar el dictamen implicaría juzgar a un grupo de personas sin que mediara un tribunal, violando el principio de inocencia hasta ser declarado culpable. Señaló inconsistencias en el informe, como la referencia a la comisión 2024-2025, y la ausencia de un llamado previo a las personas involucradas, lo que considera un incumplimiento del debido proceso. También destacó que los regidores que nombraron a la comisión debieron aparecer en el informe si se consideraba pertinente. Por estas razones, calificó el informe como incoherente y votó en contra. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la participación de la regidora Stevenson Simpson y recordó el resultado de la votación: dos votos a favor y cinco en contra, por lo que el informe del órgano director fue rechazado. Anunció la continuación de la sesión con el tratamiento de correspondencia y concedió el uso de la palabra a la presidenta del órgano director, doña Yorleny, indicándole que disponía de un máximo de dos minutos para intervenir. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Intervino para aclarar que su voto inicial se orientó a remitir el caso únicamente a la fiscalía, aunque la mayoría decidió lo contrario. Rechazó lo afirmado por la regidora Stevenson Simpson, sobre supuestos intentos de “salir del paquete”, y defendió que el órgano director trabajó de manera responsable y diligente desde su creación, cumpliendo con los procedimientos correctamente y a tiempo. Camareno destacó su compromiso con la transparencia y anunció que explicará públicamente mediante un video al cantón de Siquirres cómo se llevó a cabo el trabajo del órgano, con el fin de aclarar posibles malentendidos y desinformación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció el trabajo realizado por el órgano director y recordó que, según la Procuraduría General de la República, sus dictámenes e informes son insumos para que el Concejo Municipal tome decisiones, pero el Concejo puede apegarse o desapegarse de ellos. Señaló que, para rechazar un informe, basta con la mayoría absoluta, como ocurrió en este caso. Reconoció que el órgano director enfrentó dificultades por falta de asesoría legal, pero logró concluir su informe. Finalmente, indicó que corresponde comunicar la decisión al órgano auditor y dio la palabra a Álvaro para cerrar el tema e iniciar la revisión de correspondencia, con un tiempo



de dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Se refirió al tema de la inhabilitación de personas para ocupar cargos públicos, señalando que, aunque el Concejo Municipal no puede ejercer esa potestad, la Constitución en su artículo 11 le encomienda al Concejo resguardar la probidad. Propuso la creación de un reglamento que impida el nombramiento de personas involucradas en irregularidades mientras estén en investigación, con el fin de prevenir conflictos y garantizar la integridad ética en los cargos públicos. Sugirió coordinar con la auditora para asegurar que el Concejo cumpla correctamente con este principio y evitar futuros cuestionamientos sobre probidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, tras la justificación de los votos, ahora correspondía la participación del regidor Freddy Villalta para aportar sus comentarios adicionales sobre el tema tratado. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Aclaró que el rechazo del informe del órgano director no significa que los hechos o causas señaladas queden sin atender. Señaló que el Concejo Municipal debe continuar con el seguimiento del informe de auditoría y tomar decisiones posteriores, respetando los derechos de las personas involucradas. Reafirmó que su voto en contra se debió a que no se consideraron adecuadamente dichos derechos, pero enfatizó que la no aceptación de la recomendación no detiene el proceso ni la responsabilidad del Concejo de dar continuidad a la revisión de los hechos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Villalta, resaltando la importancia de su aclaración, y anunció que la sesión continuaría con el tratamiento de correspondencia, dando la palabra a la secretaria. -----

2.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Fabián Montero Solís, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que comunica que no será posible asistir en la fecha solicitada, debido a compromisos previamente adquiridos. Asimismo, solicita se indique una nueva fecha disponible para poder reprogramar la reunión o actividad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso que la mesa de trabajo con don Fabián Montero se realice el 28 de enero de 2026 a la 1:00 p.m., manteniendo las mismas condiciones de organización previamente establecidas. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----



ACUERDO N°2381-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Reprogramar la reunión con el señor Fabián Montero Solís y la Comisión de Vivienda, para el próximo viernes 28 de enero 2026, al ser las 1:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que la cita del 28 de enero a la 1:00 p.m. con don Fabián Montero no será una mesa de trabajo, sino una reunión con la comisión de vivienda, recordando que faltan dos meses para su realización. -----

3.-Oficio sin número que suscribe el presidente y secretaria de la Junta Directiva de la Banda Comunal Barra de Parismina, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la colaboración de transporte para trasladar a los integrantes de la banda al Festival Navideño que se llevara a cabo el próximo 07 de diciembre del 2025, de 05:00pm a 08:00pm en la comunidad del Civil, para dicha presentación cuentan con una cantidad de 40 personas, de las cuales 30 son integrantes de la banda y 10 personas entre miembros de la junta directiva y padres de familia ya que algunos niños son menores de edad.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que, según lo señalado por la vicealcaldesa, no hay transporte disponible para atender la solicitud de la junta directiva de la banda comunal de Barra Parismina. Por lo tanto, no será posible atender la solicitud y se acordó informar a la junta directiva sobre esta situación. La nota fue conocida y el acuerdo se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2382-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la nota presentada por la Junta Directiva de la Banda Comunal de Barra Parismina. Informar formalmente a la Junta Directiva que, según lo indicado por la señora Vicealcaldesa, no existe disponibilidad de transporte municipal para el día 7 de diciembre de 2025, razón por la cual no es posible atender la solicitud de colaboración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



1 **4.-**Oficio número PCM-14-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor, Presidente
2 del Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
3 en la que indica que, debido a que no existe claridad sobre la procedencia y legalidad del pago del
4 Viático de Cena para integrantes del Concejo Municipal y Sindicaturas cuando las sesiones
5 sobrepasan las 20:00 horas, la Presidencia de este Concejo Municipal ha determinado no autorizar
6 el pago de este viático a hasta tanto no se cuente con la claridad suficiente sobre la legalidad y
7 procedencia del mismo y si le corresponde a esta instancia del Concejo Municipal emitir tal
8 autorización.-----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que presentará una moción para solicitar un
10 pronunciamiento a la Contraloría General de la República sobre la procedencia del pago de ciertos
11 viáticos, con el fin de garantizar su legalidad y evitar posibles sanciones. Aclaró que, según el
12 Código Municipal, el presidente del Concejo Municipal no actúa como jefe inmediato de los
13 regidores, por lo que la casilla de firma correspondiente en los formularios de viáticos debería
14 eliminarse, dejando la autorización a cargo del funcionario solicitante y de las otras firmas
15 necesarias. Señaló que este pago de viáticos es particular de esta municipalidad y que la consulta
16 busca confirmar su legalidad en relación con el artículo 30 del Código Municipal, que vincula los
17 viáticos a desplazamientos por distancia. La nota se dio por conocida y el acuerdo fue aprobado
18 por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

19 **ACUERDO N°2383-25-11-2025**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
21 el oficio número PCM-14-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor, Presidente
22 del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, se archiva. -----

23 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
24 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25 **5.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Sonia Monge Delgado/jefa del departamento
26 Financiero del Ministerio de Hacienda y Luis Antonio Molina Chacón, dirigido a los miembros
27 del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informan que para este año 2025, dadas las
28 condiciones fiscales para la disponibilidades de recursos no se está autorizando el giro de los
29 recursos incluidos en la Ley de presupuesto y modificaciones presupuestarias del 2025 así
30 comunicado por el despacho ministerial, lo anterior de conformidad con el artículo 24 del



reglamento de la ley 7755. Artículo 24.-Las partidas específicas que se incluyen en el Presupuesto Nacional no constituyen una obligación indefectible de pago para el Poder Ejecutivo, por lo que las mismas estarán sujetas para su disposición efectiva a la condición fiscal del país y a la disponibilidad de recursos del Tesoro Público. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se dará por conocida la nota y propuso enviar una copia a todos los miembros del Concejo Municipal, incluidos regidores y síndicos, para que cuenten con un sustento, especialmente aquellos que involucraron a los concejos de distrito. A continuación, dio la palabra a Álvaro Portillo para que se refiriera al tema durante un máximo de dos minutos. -

Regidor Portillo Luna: Solicitó que se comunique tanto a los concejos de distrito como a las comunidades y organizaciones que ya están planificando, que los recursos mencionados no estarán disponibles, con el fin de manejar las expectativas y evitar confusiones sobre los fondos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a Yoxana por su gestión en el proceso del año anterior, reconociendo su esfuerzo para impulsar el tema en cuestión. También coincidió con el regidor Portillo en que es responsabilidad de los síndicos comunicar a las comunidades lo ocurrido. A continuación, otorgó la palabra a Yoxana Débora para intervenir. -----

Regidora Stevenson Simpson: Explicó que, ante la falta de respuesta de la UNGL a la nota enviada por los síndicos sobre los recursos destinados a las comunidades, se presentó un recurso de amparo el 18 de noviembre a las 3:15 p.m., con apoyo de la UNGL. Señaló que compartirá el documento con los síndicos para su archivo y seguimiento, a la espera de la resolución sobre la situación de los fondos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó la importancia de que los síndicos cuenten con el documento del recurso de amparo para iniciar sus gestiones con las comunidades. Explicó que, si el recurso prospera, podría obligar al Ministerio de Hacienda a depositar los fondos, aunque advirtió que el artículo 24 de la ley 7755 favorece al Ministerio y limita la obligatoriedad del pago. Propuso enviar el documento a todos los integrantes del Concejo Municipal regidores propietarios, suplentes y síndicos para su conocimiento y seguimiento. Posteriormente, dio la palabra a la regidora Guzmán Carranza antes de someter el acuerdo a votación. -----

Vicepresidenta Guzmán Carranza: Expresó su preocupación por el cambio en la fecha de los fondos, de 2024 a 2025, y cómo esto afectará la gestión de los síndicos ante las organizaciones comunitarias. Señaló que las organizaciones podrían sentirse desinformadas o perjudicadas, y



recalcó la importancia de que los síndicos asistan a las sesiones y comuniquen claramente la situación. También mencionó la ausencia del síndico de La Alegría y la necesidad de actuar con diligencia ante los grupos organizados. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que, aunque el documento es de conocimiento público, los síndicos no tienen facultad para disponer de los fondos por su cuenta. Luego, dio la palabra primero a Jaimee y posteriormente a la regidora Yesenia para que se pronunciaran sobre el tema. -----

Síndica Johnson Black: Expresó su preocupación por la situación de los presupuestos de 2024 y 2025, señalando que los síndicos suelen ser quienes deben enfrentar a las comunidades ante retrasos o problemas con los recursos. Señaló que no es posible asumir los fondos por cuenta propia y criticó que la información sobre los presupuestos llegue tan tarde, casi al final del año, generando incomodidad y dificultad para gestionar con las comunidades. Además, pidió que el Concejo Municipal considere enviar una nota oficial explicando la situación y defendiendo la gestión de los síndicos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Jaimee y otorgó la palabra a la regidora Yesenia para que se pronunciara sobre el tema. -----

Síndica Suplente Salazar Herrera: Manifestó su frustración por la situación de los presupuestos, señalando que los síndicos quedan en una posición complicada al tener que asumir las responsabilidades ante las comunidades, recibiendo críticas por circunstancias que escapan a su control. -----

Presidente Badilla Barrantes: Comentó que la situación le sorprendió, pues inicialmente pensó que se trataba de una broma, y dio la palabra a Freddy Villalta por un minuto para cerrar la discusión sobre el tema. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Lamentó que los fondos, incluidos en el presupuesto nacional y manejados por el gobierno, no se hayan concretado tras los anuncios previos. Comentó que el recurso de amparo podría ayudar, aunque anticipa dificultades. Señaló la importancia de que la municipalidad busque fuentes propias de ingresos, más allá del banano, incluyendo recursos por explotación de dominio público, minerales y materiales, para garantizar que las obras no se paralicen y fortalecer la autonomía financiera del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Villalta y dio la palabra a don Alín para intervenir, indicando que posteriormente hablaría Maureén para cerrar la discusión. -----



Síndico Carballo Delgado: Destacó que el trabajo del Concejo ha sido serio, pero expresó frustración porque los concejos de distrito han quedado en una posición difícil ante las comunidades debido a los retrasos en los presupuestos. Señaló que se ha perdido confianza y credibilidad al pedir nuevamente a las comunidades llenar perfiles para fondos que no están asegurados, y subrayó la necesidad de evitar que esta situación se repita en el futuro. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Calificó la situación como un golpe bajo para los síndicos y el Concejo Municipal, y sugirió que se elaborara una moción formal para documentar el descontento y exigir explicaciones sobre la falta de transferencia de los recursos. Señaló que el problema afecta a todos los concejos del país, no solo a Siquirres, y destacó la necesidad de que los síndicos presenten el trabajo realizado en 2024 y 2025 para visibilizar la preocupación de las comunidades y presionar por soluciones, más allá de simplemente comunicar la noticia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Criticó la situación como un trato injusto hacia las comunidades, especialmente las más desfavorecidas, cuyos proyectos quedaron pendientes. Propuso dar por conocida la nota, trasladarla a todos los miembros del Concejo Municipal y a la alcaldía, y solicitar a los síndicos que informen a sus consejos de distrito y comunidades. Además, indicó que la próxima semana se presentaría una moción formal para expresar la inconformidad del Concejo de Siquirres y extenderla a nivel nacional. El acuerdo se aprobó por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2384-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a todos los miembros del Concejo Municipal (Síndicos propietarios y suplentes, regidores propietarios y suplentes, copia del correo electrónico que remite la Sra. Sonia Monge Delgado/jefa del departamento Financiero del Ministerio de Hacienda y Luis Antonio Molina Chacón, para su divulgación y conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio número ADIF-Of-019-2025 que suscribe la Sra. Annie Sagot Arias, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Florida, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita la juramentación de un nuevo miembro del Comité de Caminos de Florida, por renuncia de la Sra. Beatriz Fabiola Vargas Castillo, aportan copia del acta en la cual



palabra a Freddy Villalta para intervenir. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Señaló que semanalmente llegan denuncias sobre el proceder de los centros educativos, muchas veces solicitando la destitución de las juntas administrativas. Consideró que, en varios casos, las juntas están siendo usadas como chivos expiatorios. Propuso que el presidente del Concejo Municipal, conforme al artículo 49 del Código Municipal, refuerce la comisión permanente de juntas de educación para revisar las actas pendientes de seis instituciones, priorizando aquellas con mayor número de quejas. Destacó que esta medida permitiría atender de manera más efectiva las denuncias serias que se reciben. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, además de las denuncias recibidas, el Concejo Municipal está desarrollando un proceso de revisión sistemática de libros de actas y documentos de las juntas administrativas, aunque el proceso ha estado retrasado. Señaló que el próximo lunes se revisarán los seis casos existentes y se diseñará una estrategia para reforzar la comisión, ampliándola a cinco miembros, con el objetivo de sistematizar y dividir el trabajo preventivo. Destacó que la revisión de actas permitirá emitir recomendaciones y evitar futuras irregularidades, siguiendo la normativa aplicable a órganos colegiados. Finalmente, se tomó el acuerdo de trasladar la denuncia a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas para su análisis, y convocar a reunión de la comisión el lunes 1 de diciembre a las 10:00 a.m. en Plaza Siquirres. La moción fue aprobada por unanimidad siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2386-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número que suscribe la Sra. Yocelyn Santa María Thompson, Asistente de Dirección del Liceo San Carlos de Pacuarito, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para su análisis, y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Maureen Pereira Guzmán Jefa de Despacho del Diputado Horacio Alvarado Bogantes del Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, solicitan en el marco de la discusión de los proyectos de ley, expedientes 24.385 y 24.078, actualmente en estudio en la Asamblea Legislativa. A efectos de contar con



1 insumos comparativos y actualizados, agradeceremos muy respetuosamente nos confirmen los
2 siguientes datos públicos de esa Municipalidad: Dieta por sesión del regidor propietario (¢).
3 Alcalde municipal: Salario base (¢). Porcentaje de prohibición (%). Salario total (¢). Monto total
4 del presupuesto municipal vigente (¢). La anterior petición de información se fundamenta en los
5 artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de
6 Jurisdicción Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho Petición, en ejercicio de la tutela
7 de derecho de petición, el derecho de ser informado y de obtener pronta respuesta dentro del plazo
8 procesal correspondiente que dicta el bloque de legalidad que regula su actuación. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la secretaria y señaló que se recibió información
10 específica necesaria para resolver los expedientes relacionados con gestiones impulsadas por el
11 diputado Horacio Alvarado Bogantes. Indicó que el acuerdo consistía en trasladar la solicitud a la
12 administración municipal para que certifique los datos requeridos, con el fin de responder
13 formalmente al diputado, quien es jefe de fracción del Partido Unidad Social Cristiana. Se
14 sometió la propuesta a votación y fue aprobada en firme por unanimidad siete votos a favor, cero
15 en contra. -----

16 **ACUERDO N°2387-25-11-2025**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la
18 presente solicitud a la Administración Municipal para que proceda a certificar y remitir al Concejo
19 Municipal, en el menor plazo posible, la información detallada anteriormente. Una vez recibidos
20 los insumos, el Concejo Municipal atenderá formalmente la gestión y remitirá la respuesta
21 correspondiente al diputado Horacio Alvarado Bogantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

23 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
24 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que la información solicitada se requiere para la
26 discusión de dos proyectos de ley. Señaló que, tratándose de iniciativas legislativas, corresponde
27 al Concejo Municipal brindar la respuesta oficial a dichas consultas. -----

28 **9.-**Oficio número CFLS-DIR-0228-2025, que suscribe la MSc. Karen Araya Quirós, Directora del
29 Centro Educativo Colegio de Florida, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
30 solicita la colaboración con la donación de insumos para el acondicionamiento para la atención



estudiantil, lo cual requieren de láminas de zinc, perlin, cemento y piedra cuarta para el contrapiso, ya que no el Centro Educativo no dispone de recursos económicos suficientes para esta labor, ya que actualmente están recaudando fondos para cancelar un estudio de Gestor Ambiental necesario para avanzar con la construcción de instalaciones propias, por lo cual solicitan al honorable Concejo valorar la posibilidad de colaborar con la donación de materiales mencionados, con el propósito de realizar las mejoras antes del cierre del presente año.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, en este caso, la solicitud podría trasladarse a la administración, pero aclaró que la Junta Administrativa del Liceo de Florida no es la propietaria del inmueble. Señaló que el propietario es el CINDEA de Florida, el único centro nocturno que posee sus propias instalaciones, contrario a lo habitual, donde los colegios nocturnos utilizan infraestructura de los diurnos. Por ello, afirmó que correspondería a la Junta Administrativa y no a la directora realizar la gestión correspondiente. No obstante, indicó que la solicitud se trasladará a la administración para valorar si es posible brindar apoyo en lo solicitado. Acto seguido, se sometió a votación, aprobándose con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2388-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio CFLS-DIR-0228-2025 a la Administración Municipal para que realice el análisis correspondiente y determine la viabilidad de colaborar con la donación de los materiales solicitados por el Centro Educativo Colegio de Florida. Comunicar a la Dirección del Centro Educativo que la solicitud ha sido enviada a la Administración para su valoración, indicando además que la gestión formal deberá ser presentada por la Junta Administrativa del centro propietario del inmueble, en este caso, el CINDEA de Florida, según lo señalado en sesión. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.- Se conoce correo electrónico, que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Coordinador de Inclusión y Accesibilidad, Sindicato Nacional de Periodistas y comunicadores (SINAPEC), Secretario de Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica: 1.Sobre la expresión “realización de la consulta” en la cual solicitan que los instrumentos de Planificación Municipal – PAO, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, Presupuesto Municipal y otros documentos relacionados



1 con accesibilidad-formen parte de procesos de consulta accesible y comprensible y abiertos a todos
2 los sectores, incluidos aquellos con discapacidad. Así mismo, sobre 2. La disponibilidad de
3 documentos en línea, como organizaciones dedicadas a la comunicación, la inclusión y el acceso
4 universal, consideramos importante que los gobiernos locales impulsen: Mecanismos accesibles
5 de consulta pública (no solo disponibilidad documental). Sesiones, encuestas o formularios
6 accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y sectores con brecha digital.
7 Formatos alternativos, como videos explicativos, resúmenes ciudadanos o versiones en lectura
8 fácil. 3. Agradecimiento y disposición para colaborar, quedando a disposición para apoyar
9 técnicamente al Concejo y a la Alcaldía en procesos de comunicación de accesibilidad digital,
10 Facilitar capacitaciones sin costo sobre participación ciudadana inclusiva, acompañar en la
11 revisión de instrumentos de planificación desde un enfoque de derechos, accesibilidad y
12 transparencia.-----

13 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Informó que el solicitante había requerido determinada documentación
14 y que el acuerdo del Concejo Municipal fue comunicarle que se tomaba nota, que el asunto se
15 archivaba y que dicha documentación podía obtenerse directamente en la página web municipal.
16 Indicó que, en respuesta a ello, el solicitante envió el documento que ahora se presenta. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el oficio recibido constituye un seguimiento al trámite
18 previamente atendido, destacando que el remitente amplía su planteamiento hacia la necesidad de
19 garantizar la accesibilidad de la información pública para todas las personas usuarias, incluidas
20 aquellas con discapacidad. Señaló además que el señor Cabezas ofrece brindar capacitación
21 gratuita sobre la materia. Seguidamente, el Concejo Municipal acordó trasladar la nota a la
22 Alcaldía Municipal y a la Comisión Municipal de Discapacidad y de la Persona Adulta Mayor
23 (COMUDAM) para su análisis interno y para que se valore la gestión correspondiente. Puesto a
24 votación, el acuerdo fue aprobado por siete votos a favor y cero en contra. -----

25 **ACUERDO N°2389-25-11-2025**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
27 documento remitido por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos a la Alcaldía Municipal y a la Comisión
28 Municipal de Discapacidad y de la Persona Adulta Mayor (COMUDAM) para su análisis integral.
29 Solicitar a ambas instancias que valoren las observaciones y recomendaciones planteadas, así
30 como la posibilidad de coordinar las capacitaciones gratuitas ofrecidas. Comunicar al remitente



que su planteamiento ha sido recibido, analizado y oficialmente trasladado para el estudio correspondiente. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11.-Se conoce correo electrónico que suscribe el Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud para asistir a la sesión del 2 de diciembre de 2025, por lo cual se permiten solicitar, de manera atenta y respetuosa, la autorización para asistir a la sesión ordinaria programada para el día 2 de diciembre de 2025, con el propósito de rendir el informe correspondiente que se nos ha indicado, quedan atentos a su confirmación o a cualquier instrucción adicional que se nos indique al respecto.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que no quedaba claro el mecanismo adecuado para recibir al Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que el 2 de diciembre no era viable al coincidir con el espacio de atención al público, limitado a cinco minutos. Expuso que existían dos alternativas: recibirles como invitados especiales mediante una atención extraordinaria, o bien convocar una sesión extraordinaria específica para ese fin. Recordó que la moción aprobada previamente no establecía una fecha concreta, sino que señalaba que la atención debía realizarse durante la primera quincena de diciembre. Tras valorar las opciones, el presidente propuso convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 11 de diciembre a las 4:00 p.m., con el objetivo de recibir y conocer el informe del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres. El Concejo acordó así convocar dicha sesión extraordinaria, en firme. Seguidamente, se decretó un receso de hasta cinco minutos. Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó a los miembros del Concejo ocupar sus asientos para continuar con la sesión. Acto seguido, indicó que, tras la revisión correspondiente, se procedería a convocar al Comité Cantonal de la Persona Joven para rendir su informe ante el Concejo Municipal. Se acordó convocar al comité para el viernes 12 de diciembre a las 4:00 p.m., en el marco de una sesión extraordinaria destinada exclusivamente a la presentación de dicho informe. El acuerdo fue aprobado en firme, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2390-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la



comparecencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres ante el Concejo Municipal para la presentación del informe solicitado. Convocar al Comité a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal el viernes 12 de diciembre de 2025, a las 4:00 p.m., destinada exclusivamente a recibir y escuchar la presentación de dicho informe. Comunicar oficialmente al Comité la fecha, hora y condición de la sesión extraordinaria convocada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número JVC-2025-040 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en referencia al acuerdo N°2233-14-102025, tomado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°76 celebrada el martes 14 de octubre del 2025, con respecto al informe del comité de caminos y la visita realizada a la comunidad de Palmiras en donde solicitan la intervención de una alcantarilla en el sector de la entrada al Ellis Café, la Junta Vial Cantonal le remite: Los trabajos correspondientes ya se realizaron incluyendo la sustitución y limpieza de las alcantarillas afectadas.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el trabajo referido en la nota ya había sido realizado. En consecuencia, se dio por conocida la comunicación y se acordó remitir una copia a la síndica Dinia, al Comité de Caminos de Palmiras y al regidor Álvaro Portillo, para los fines pertinentes. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2391-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número JVC-2025-040 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario Junta Vial Cantonal la comunicación. Asimismo remitir una copia a la síndica Dinia Hernández Abarca, al Comité de Caminos de Palmiras y al regidor Álvaro Portillo Luna, para los fines pertinentes.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Oficio número AMPJ-1134-2025 que suscribe el Sr. Enrique Segnini/Alcalde Municipal de la Municipalidad de Puerto Jiménez, dirigido a los señores(as) de la Red de Comisiones Municipales



de Discapacidad y Persona Adulta Mayor Región Huetar Caribe, donde emiten un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Jiménez y de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM), asimismo el señor Enrique Segnini, Alcalde Municipal, y la regidora Lorena Pérez, en su condición de coordinadora de la COMUDAM, tienen el agrado de invitarles a participar en una jornada de capacitación que se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre de 2025, en el Salón Comunal de Puerto Jiménez, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Dada la distancia y el horario de inicio, se sugiere realizar el traslado el día 4 de diciembre y efectuar el regreso el 6 de diciembre, considerando que las condiciones de transporte y los horarios de las rutas disponibles dificultan el retorno el mismo día del evento. Están convencidos de que la experiencia, el conocimiento y la trayectoria de la Red Huetar Caribe enriquecerán significativamente esta jornada, orientada a fortalecer el trabajo conjunto en favor de los derechos de las personas con discapacidad y de la población adulta mayor. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una invitación dirigida a las COMUDAM de la red nacional para participar en una actividad el 5 de diciembre, en el salón comunal de Puerto Jiménez, de 8:30 a. m. a 1:00 p. m. La invitación fue emitida por la Alcaldía Municipal y la Presidencia de la COMUDAM. Debido a la distancia aproximadamente 7 horas y 34 minutos de viaje en condiciones óptimas las autoridades municipales recomendaron realizar el traslado el 4 de diciembre, participar en la actividad el día 5 y regresar el 6, con el fin de facilitar la logística. La invitación corresponde a los miembros de la COMUDAM: Marjorie, Roberto, Maureén, Miriam y el propio Badilla. Se solicitó que quienes no pudieran asistir lo informaran oportunamente, ya que es necesario coordinar transporte, hospedaje y alimentación. El Concejo acordó comisionar a los integrantes de la COMUDAM con viáticos de alimentación y hospedaje para los días 4, 5 y 6 de diciembre, así como el transporte correspondiente para asistir a la actividad en Puerto Jiménez. El acuerdo fue aprobado en firme, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2392-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a los integrantes de la COMUDAM: Freddy Badilla Barrantes, Marjorie Miranda Jiménez, Roberto Fajardo Jiménez, Miriam Hurtado Rodríguez y Maureén Cash Araya, para participar en la actividad denominada jornada de capacitación en Puerto Jiménez, autorizándoles viáticos de alimentación y hospedaje para los días 4, 5 y 6 de diciembre, así como el transporte



correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que la convocatoria corresponde a la COMUDAM en pleno, por lo que deben asistir los cinco miembros que la integran. Indicó que, si alguno de ellos no pudiera participar por alguna razón especial, deberá comunicarlo oportunamente. Los miembros convocados son: Roberto Fajardo Jiménez, Marjorie Miranda Jiménez, Miriam Hurtado, Maureén Cash y Freddy Badilla. -----

14.-Se conoce correo electrónico que suscribe la joven Fiorella Arce/Presidenta del Comité Cantonal de la persona Joven Siquirres, donde les comparte el afiche oficial de invitación a la Asamblea del 29 de noviembre, con el fin de que pueda ser difundido entre los miembros y demás interesados. Agradecemos su colaboración en la circulación de esta información y esperamos contar con una amplia participación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que existe una moción del regidor Villalta referente a la ley que incorpora a las poblaciones indígenas al Comité Cantonal de la Persona Joven. Señaló que, aunque la diputada proponente, doña Sonia Rojas, envió una nota aclaratoria indicando que aplicaba para la próxima designación, la ley no establece transitorios ni modificaciones; rige a partir de su publicación. Por ello, la elección programada para el día 29 se mantiene vigente. Además, mencionó que el comité cantonal ha preparado un afiche promocional para este proceso y solicitó a la secretaria que lo enviara a los correos de todos los miembros del Concejo Municipal para la divulgación correspondiente. Se dio la palabra al regidor Freddy Villalta para su intervención. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Intervino para señalar que, a pesar de haberse tomado un acuerdo en firme por siete votos para solicitar a la administración transporte para asistir a la actividad, la administración indicó que no era posible ese día y que se coordinaría otra fecha. Además, destacó que, finalmente, no se concretó apoyo alguno por parte de la administración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que inicialmente, cuando doña Marjorie realizó la consulta sobre el transporte, la administración indicó que no era posible atenderlos el jueves programado. Por esta razón, no se comisionó al personal y se quedó a la espera de una nueva fecha que la administración ofreciera. Posteriormente, al día siguiente, la administración comunicó que



sí podrían atenderlos el jueves, pero para ese momento ya se había tomado un acuerdo diferente, por lo que no fue posible realizar la comisión. Además, indicó que, en consecuencia, se esperará nueva coordinación por parte de la administración. Seguidamente le cedió la palabra a la señora secretaria. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Informó que, con carácter informativo, el acuerdo tomado por el Concejo fue enviado a la Dirección de Asociaciones, copiando también a otro correo relacionado. Sin embargo, hasta el momento no se ha recibido respuesta al oficio enviado, por lo que se desconoce si la información fue leída o comprendida por los destinatarios respecto al espacio solicitado para que pudieran asistir. La secretaria manifestó su incertidumbre al respecto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el acuerdo previo incluía enviar un oficio a la Asociación de Desarrollo Integral Nairi Awairi, notificándoles sobre la fecha y la temática del proceso a realizar. No obstante, hasta el momento no se ha recibido respuesta. En caso de que no se pudiera concretar la actividad para la fecha programada, se consideraría la posibilidad de establecer una nueva fecha. Se destacó la importancia de este proceso, ya que la municipalidad sería la primera en implementarlo conforme a la ley recientemente aprobada para territorios indígenas. Además, propuso dar por conocida la nota y, adicionalmente, solicitar a la secretaria que reenvíe un correo de seguimiento a la asociación para obtener respuesta. Se sometió a votación este acuerdo, quedando aprobado por unanimidad con siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2393-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo electrónico que suscribe la joven Fiorella Arce/Presidenta del Comité Cantonal de la persona Joven Siquirres, donde les comparte el afiche oficial de invitación a la Asamblea del 29 de noviembre, por lo tanto, se archiva. Asimismo, se solicita a la Secretaría reenviar un correo de seguimiento a la Asociación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Se conoce CARTA-SINAC-ACLAC-CORAC-066-2025 que suscribe la Sra. Maylin Mora Arias/Secretaria Ejecutiva de CORAC ACLAC, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Sobre ausencia de representación del Sector Municipal a la Convocatoria Asamblea CORAC 2025-2029, donde informan que el pasado 14 de noviembre de los corrientes



se celebró la Asamblea del Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Caribe, para el periodo 2025-2029 a efectos de llevar a cabo la elección de las representaciones de los sectores: Comunal, ONG's y Privado. Para dicha Asamblea se convocó a su representada (Sector Municipal) a efectos de que posteriormente, se realizará la sesión extraordinaria 09-2025 donde se elegiría la Junta Directiva del Consejo Regional, para lo cual era de suma importancia la participación del sector Municipal. No habiendo contado con la participación del sector Municipal, se tomó la decisión de reprogramar el nombramiento de la Junta Directiva del CORAC 2025-2029 al 28 de noviembre de los corrientes. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Biodiversidad en su artículo 29, sobre el Consejo Regional, el cual reza de la siguiente manera: "El Sistema ejercerá la administración de las Áreas de Conservación, por medio de un Consejo Regional, el cual se integrará mediante convocatoria pública, que realizará el representante regional del Sistema, a todas las organizaciones no gubernamentales y comunales interesadas, las municipalidades y las instituciones públicas presentes en el área". Además, esta Dirección debe de informarle que la participación del sector según representación designada no ha sido constante, por lo que se le solicita el cambio de la representación e informar al correo juliana.salvatierra@sinac.go.cr las nuevas personas designadas. En vista de lo anterior, esta servidora en calidad de secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, le solicita de sus buenos oficios a este honorable Concejo Municipal a efectos de que se asegure la participación del Sector Municipal de Siquirres el 28 de noviembre del 2025. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la representante titular de la municipalidad ante la institución correspondiente es doña Miriam, con doña Brenedeth como suplente. Se comunicó que el 28 del presente mes se realizará una asamblea para elegir la nueva junta directiva, por lo que se solicita informar cualquier cambio de representación al correo juliana.salvatierra@sinac.go.cr. Se dio la palabra a la señora Miriam para su intervención, con un tiempo asignado de dos minutos. --

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al presidente por el uso de la palabra y recordó que, al inicio de la presente administración del Concejo Municipal, las personas designadas como representantes eran ella misma y doña Brenedeth, propietaria y suplente, respectivamente. Señaló que la mayoría de las sesiones con la ACLAC se realizaron de manera virtual, con jornadas que iniciaban a las 9:00 a. m. y se extendían hasta la 1:00 p. m., aunque algunas fueron presenciales. Indicó que doña Lidieth en ocasiones fue comisionada para asistir a ciertas reuniones y que, al



estar próximo a finalizar su período, corresponde renovar las designaciones. Consideró que doña Lidieth ha desarrollado un buen trabajo, estando bien informada de los procesos y gestiones, por lo que sugirió que se le permita continuar en esta función, especialmente para dar seguimiento a los avances de la fábula en la ruta 32, dada la complejidad del proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone a doña Lidieth como propietaria y se plantea la posibilidad de nombrar a don Álvaro Alejandro Portillo Luna como suplente, respetando la paridad de género. Se aclara que la designación corresponde al Concejo Municipal y no a la Presidencia del Concejo. Surge la duda sobre si la votación para propietario y suplente debe limitarse a regidores propietarios o si pueden participar regidores suplentes y síndicos. Se acuerda dejar en suspenso la resolución para este punto y continuar con el análisis del oficio número 16. -----

ACUERDO N°2394-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres proceder con el cambio de la representación solicitado por la Secretaría Ejecutiva del CORAC-ACLAC, por tanto, se acuerda: Designar como representantes del Concejo Municipal de Siquirres ante el Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Caribe (CORAC) para el periodo 2025-2029 a las siguientes personas: Representante Propietaria: Sra. Lidieth Vega García, Representante Suplente: Sra. Jaimee Johnson Black. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Oficio número DA-188-2025-MCA, que suscribe la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al acuerdo del Concejo Municipal N°2235-14-10-2025 en la que solicitan hacer los depósitos de becas a los estudiantes que puntualmente presentan sus notas en tiempo y forma. Solicitar a la administración un informe de los becados que reciben sus depósitos y de los rezagados. Para una mejor comprensión del caso, se adjuntan en la documentación un desglose de los estudiantes becados, los cuales aún hay estudiantes con faltante de números de cuentas y pendientes de entregas de notas para su debido depósito, de igual manera están los estudiantes a los cuales ya se les realizó el desembolso correspondiente, según las notas presentadas, indican que es importante que al cierre del curso lectivo tanto colegio como universidad presentar la nota



final, para proceder con el pago del último tracto y con ellos desde la administración se pueda proceder con el cierre correspondiente.-----

Presidente Badilla Barrantes: Tomó el acuerdo de trasladar la nota a todos los síndicos y a la Comisión de Becas, para que tengan conocimiento de la información. La señora vicealcaldesa, como suscriptora de la nota, tuvo la posibilidad de referirse al respecto, pero no la tomo. El acuerdo fue aprobado por siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2395-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio DA-188-2025-MCA a todos los síndicos y a la Comisión de Becas del Concejo Municipal de Siquirres, para su conocimiento y efectos pertinentes. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Retoma la nota del SINAC-ACLAC-CORAC, aclarando las siglas: SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación), ACLAC (Área de Conservación La Amistad Caribe) y CORAC (Consejo Regional Amistad Caribe). Se propone a doña Lidieth Vega como representante propietaria y, al no existir otros postulantes, se somete a votación. Resultado: siete votos a favor, cero en contra. Queda aprobada doña Lidieth Vega como representante propietaria. Se procede a la postulación para el cargo de representante suplente del SINAC-ACLAC-CORAC. Se propone inicialmente a don Álvaro Alejandro Portillo Luna; sin embargo, se decide nombrar a doña Jaimee Johnson Black como representante suplente. Se somete a votación, resultando siete votos a favor, cero en contra. Queda aprobada doña Jaimee Johnson Black como representante suplente. Informó que los acuerdos se considerarán firmes debido a la premura de la actividad programada para el próximo viernes en Cahuita. Señaló que la reunión será virtual, por lo que cada miembro del concejo participará desde su domicilio. -----

17.-Oficio número ANEP-UDO-0628-2025 que suscribe James Porras López/Asesor sindical-ANEP-Municipalidad de Siquirres, dirigido al señor Randall Black Reid/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Solicitud de información y acciones respecto al pago adeudado por concepto de anualidad conforme a la Convención Colectiva vigente y en atención a la resolución N°2025-008201 de la Sala Constitucional. Por este medio, se dirigirá a su digna autoridad en atención al expediente N°19-



002620-0007-CO y a la resolución N°2025-008201 emitida por la Sala Constitucional el pasado 16 de marzo del 2025, en relación con la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, específicamente respecto al Transitorio XXXI de la misma. En dicha resolución, la Sala Constitucional reconoce expresamente que las disposiciones legales que limitan el reconocimiento de ciertos beneficios salariales no pueden vaciar de contenido el derecho fundamental a la negociación colectiva, cuando este derecho se ejerce legítimamente conforme a la Constitución Política y la ley. En su página 281. En razón de lo anterior, y conforme al derecho a la información, a la transparencia en la gestión pública, y al derecho a la negociación colectiva debidamente reconocido por la jurisprudencia constitucional, la ANEP solicita de la manera más atenta y respetuosa se sirva informar lo siguiente: 1. Si esta Alcaldía ha iniciado o se encuentra realizando los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios pertinentes para cuantificar el monto adeudado por concepto de anualidad, conforme lo establecido en la Convención Colectiva y en atención a la resolución judicial mencionada. De no ser así, solicitamos se nos indique el plazo en que se tiene previsto iniciar dicho proceso. 2. Si se cuenta con un registro actualizado del total de personas trabajadoras afectadas por la diferencia en el pago del reconocimiento por anualidad, así como el estado actual del análisis de los montos correspondientes. 3. En caso de haberse determinado la existencia de montos adeudados, solicitamos se nos informe el plazo estimado para el pago de dichos montos a las personas trabajadoras afectadas. 4. Si esta administración municipal tiene cuantificado las personas afectadas por el no pago del quinquenio contemplado en la convención colectiva de trabajo vigente en la Municipalidad de Siquirres y reconocer el pago por quinquenio adeudado a las personas trabajadoras de la Municipalidad de Siquirres, y, además, si esta administración ya tiene contemplado en el presupuesto 2026 el pago aquellas personas que no se han visto beneficiadas de este derecho laboral consolidado. Agradecemos su atención a la presente solicitud, y reiteramos nuestro compromiso con el diálogo social, el respeto a la legalidad y la defensa de los derechos de las personas trabajadoras municipales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el oficio está dirigido al señor Randal Black, alcalde municipal, y que el concejo lo recibe únicamente a modo informativo. Señaló que la solicitud del señor James Porras López, asesor sindical de ANEP, debe ser respondida por la alcaldía. Se dio por conocido el documento y se archivó, dejando disponible una copia para quienes la soliciten,



como don Freddy Villalta y don Álvaro Portillo. La aprobación se realizó con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2396-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ANEP-UDO-0628-2025 que suscribe James Porras López/Asesor sindical- ANEP-Municipalidad de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ACUERDO N°2397-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ANEP-UDO-0628-2025 que suscribe James Porras López/Asesor sindical- ANEP-Municipalidad de Siquirres a los regidores Freddy Villalta Guadamuz y Álvaro Portillo Luna.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número DA-231-2025-MCA que suscribe MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indican que la Municipalidad y el Comité Cívico Cultural cierran su agenda cultural con el festival navideño ritmo y sabor, el cual se realizará el día sábado 29 de noviembre, 2025, iniciando el desfile a las 4:00 pm por las principales calles del cantón. Por lo que trasladamos formal invitación para los miembros del Concejo Municipal para que este día nos acompañen en el desfile y con ello poder disfrutar de la apertura a la época navideña en nuestro cantón. Por temas de logística esta invitación no es transferible, cuentan con 1 espacio en la tarima principal. Quedamos atentos a la confirmación a los correos: mcash@siquirres.go.cr, yendypicado@siquirres.go.cr, fchavarria@siquirres.go.cr . -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se establecerá un acuerdo para enviar una nota a todos los miembros del Concejo Municipal, solicitando confirmar su asistencia a la tarima por cortesía. Mencionó en tono de broma que, sin la confirmación, no podrían estar en la tarima. Informó que el desfile iniciará a las 4 de la tarde y que el Concejo participará con el primer grupo, para luego ubicarse en la tarima, si las circunstancias lo permiten. Debido a que la actividad se realizará el



próximo sábado, se acordó trasladar el oficio a todos los integrantes del Concejo. La votación resultó en siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobado. -----

ACUERDO N°2398-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-231-2025-MCA a todos los integrantes del Concejo Municipal, a efectos de que confirmen su participación con la debida prontitud, especialmente considerando que la actividad se realizará el próximo sábado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19.-Oficio número GSD-UEN-GAR-2025-04427, que suscribe el Sr. Yoiner Eduardo Sánchez Céspedes/UEN Gestión de Acueductos Rurales, con visto bueno de la Jefatura, Diana Smith Parks/UEN Gestión de Acueductos Rurales UEN Gestión de Acueductos Rurales, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en Respuesta al oficio SC-1090-2025 sobre el acuerdo N°2302-2025, sobre as disponibilidades y la factibilidad técnica actual de la ASADA Integrada Distrito El Cairo De Siquirres, cédula jurídica 3-002-722618 quien posee un convenio de coadministración con el AyA se extiende y aclara dicha capacidad del acueducto para afrontar nuevos proyectos o nuevas solicitudes de disponibilidad de agua, esto dado su capacidad hídrica actual, cabe mencionar que en el Estudio Técnico presentado es del año 2023 y se realizó con un total de 2447 servicios, y en la actualidad la ASADA tiene 2673 lo cual indica un crecimiento importante en casi 3 años transcurridos lo que ahorita conlleva a que la ASADA no posea factibilidad técnica en su capacidad hídrica para otorgar nuevos servicios. En conclusión, la ADASA INTEGRADA DISTRITO EL CAIRO DE SIQUIRRES para poder otorgar nuevos servicios tendrá que realizar la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento para aumentar su capacidad hídrica (agua), sin dejar de lado que se requiere tener también capacidad hidráulica (tubería) cerca o frente a los inmuebles que soliciten el servicio nuevo según indique el Reglamento de Prestación de Servicios del AyA. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que el informe presentado es preocupante, pues indica que el territorio de Cairo, que abastece a la ASADA integrada, no cuenta con capacidad para ofrecer más servicio hídrico a nuevos desarrollos o habitantes del distrito. El documento condiciona



1 cualquier ampliación a la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento y a la mejora de la
2 infraestructura hidráulica, incluyendo tuberías adecuadas para el traslado del agua. Ante esto,
3 Badilla propuso un acuerdo para dar por conocida la nota y trasladarla a la síndica del distrito de
4 Cairo y a la Comisión Hídrica y de Cambio Climático. Además, enfatizó la importancia de que los
5 síndicos divulguen la información a todos los comités y al Concejo de Distrito, ya que el asunto
6 afecta directamente a la comunidad de Cairo. Finalmente, cedió la palabra a Freddy Villalta por
7 dos minutos. -----

8 **Regidor Villalta Guadamuz:** Expresó su preocupación por que la situación hídrica limita la
9 capacidad del cantón para seguir creciendo, ya que el desarrollo municipal depende de la
10 construcción de viviendas y del aporte de nuevos propietarios. Señaló que le sorprende la falta de
11 proyección de la ASADA, pues parte de su recaudación debería destinarse a inversión e
12 infraestructura. Comparó el caso con otras ASADAS, como la Herediana, que sí muestran
13 crecimiento y mejoras constantes. Indicó que es necesario analizar lo ocurrido y mantener
14 informadas a las demás ASADAS, ya que sin disponibilidad de agua no pueden otorgarse permisos
15 de construcción ni impulsarse el desarrollo del cantón. Concluyó agradeciendo. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Coincidió en que la situación es muy preocupante y anunció que
17 procedería a someter el acuerdo a votación. Antes de ello, concedió el uso de la palabra a la
18 regidora Miriam Hurtado por un máximo de dos minutos. -----

19 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Afirmó que la nota recibida es sumamente preocupante y
20 coincidió con lo expresado por Villalta. Señaló que, aunque el Concejo ha hablado sobre fortalecer
21 a las ASADAS, no se han tomado acciones concretas. Además, hizo un llamado a la administración
22 para que, cuando se adquieran nuevos mantos acuíferos, estos no se asignen directamente a las
23 ASADAS, ya que al convertirse en propietarias no siempre comparten los recursos y pueden actuar
24 con egoísmo. Sostuvo que esta práctica dificulta el crecimiento y la unidad del cantón. Por ello,
25 enfatizó que dichos terrenos deben mantenerse bajo administración municipal y destinarse al
26 servicio hídrico sin favorecer a una ASADA específica. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Expresó su total acuerdo con los comentarios anteriores y destacó
28 la importancia de la Comisión de Recurso Hídrico, desde la cual pueden desarrollarse estrategias
29 para gestionar adecuadamente el agua del cantón, pues considera que el recurso existe, pero
30 requiere mejor administración. Señaló que la inversión del AyA en captación ha sido mínima,



1 mencionando como excepción la intervención realizada tras la contaminación por diésel en
2 Moravia. Indicó que el AyA se limita a dar mantenimiento a lo existente, pero es necesario
3 identificar y buscar nuevas fuentes de abastecimiento, para lo cual el cantón debería contar con un
4 mapeo claro y recursos destinados a ese fin. Finalmente, concedió la palabra a Lidieth Vega. -----

5 **Regidora Suplente Vega García:** Agradeció la palabra y consideró estratégico que la Comisión
6 Hídrica recupere y utilice los mapas hídricos que posee la municipalidad. Explicó que no solo
7 deben protegerse las fuentes de agua, sino también los mantos acuíferos y las zonas de recarga,
8 donde actualmente existen pastizales y desarrollos urbanísticos que, al realizar movimientos de
9 tierra, deterioran el recurso hídrico. Señaló que este problema ya se evidencia en el río Siquirres,
10 donde la pérdida de una naciente afecta a comunidades como Palmiras, generando incluso
11 divisiones entre la población. Subrayó que la prioridad debe ser la protección de los mantos
12 acuíferos y las zonas de recarga. Con esto concluyó su intervención. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece a doña Lidieth Vega y concede el uso de la palabra a
14 don Álvaro Portillo. -----

15 **Regidor Portillo Luna:** Coincide con la posición de Lidieth sobre la importancia de proteger los
16 mantos acuíferos. Señala que en el cantón persiste la tala ilegal en zonas como Palmiras y El Coco,
17 y cuestiona quién fiscaliza y da seguimiento a esta problemática. Propone solicitar informes al
18 SINAC y llamar al sistema de áreas de conservación para conocer las acciones tomadas. Insiste en
19 que es necesario detener la tala ilegal, resguardar las áreas boscosas y respetar las zonas de
20 protección alrededor de ríos y nacientes. Finalmente, solicita al presidente y al Concejo que exijan
21 cuentas sobre este tema. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que es momento de votar, señalando que el tema apenas
23 comienza y representa solo la punta del iceberg. Explica que se está abordando un distrito y
24 anuncia que la participación de la vicealcaldesa cerrará la votación sobre los traslados de la nota.

25 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Destaca que la municipalidad de Siquirres ha invertido en la
26 protección de mantos acuíferos, comprando terrenos para garantizar el suministro de agua a las
27 comunidades. Menciona que la ASADA Herediana entregó una naciente limpia a la ASADA de
28 Cairo y que la municipalidad ha completado el proceso legal para transferir la propiedad y permitir
29 su mantenimiento. Señala que las nacientes antiguas continúan contaminadas y no hay capacidad
30 hídrica suficiente, por lo que es necesario buscar nuevas fuentes en zonas altas como Florida y La



Alegría. Resalta que la solución requiere un esfuerzo conjunto entre municipalidad, ASADAS y gobierno, ya que el agua es propiedad estatal y la falta de acción gubernamental limita el desarrollo comunitario. Advierte que, sin soluciones, se afecta la vivienda, el crecimiento y el empleo en la zona. Propone que el concejo analice el tema, remita el caso a la Comisión Hídrica y coordine con el AyA para buscar soluciones efectivas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la vicealcaldesa y aclara que el agua de Cairo proviene actualmente de La Alegría, ya que el distrito perdió su capacidad propia de abastecimiento. Explica que el sistema anterior, con una bomba eléctrica, ya no existe y que el acueducto multimillonario suministra agua hasta Bellavista, formando así el acueducto integrado. Finalmente, cede la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Explicó que se han explorado diversas opciones para abordar los problemas de agua en varias comunidades, como Cairo, Pacuarito y San Luis, en San Carlos. Señaló que, aunque ARESEP no cuenta con recursos para financiar soluciones, sí posee la autoridad legal para impulsar compromisos institucionales y facilitar acciones concretas. Por ello, sugirió que el Concejo convoque a representantes de ARESEP, quienes ya realizaron un mapeo de la situación, para participar en una mesa de trabajo que fortalezca las gestiones, no solo desde la Comisión de Recursos Hídricos, sino también con el respaldo del Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso que, dentro del acuerdo, se traslade el oficio a la Comisión de Recursos Hídricos, a la síndica de Cairo y al Concejo de Distrito, y que durante la sesión se proponga una fecha en enero para convocar una sesión extraordinaria. Esta reunión incluiría a ARESEP y al Concejo Municipal, con el objetivo de abordar los problemas de agua. Se acordó solicitar a la Comisión de Recursos Hídricos la fecha para dicha sesión extraordinaria. -----

ACUERDO N°2399-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la información contenida en el oficio número GSD-UEN-GAR-2025-04427. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Recursos Hídricos y Cambio Climático, a la síndica del distrito de Cairo y al Concejo de Distrito de Cairo, para su análisis y acciones correspondientes. Instruir a la Comisión de Recursos Hídricos para que proponga, durante la presente sesión o en la siguiente ordinaria, una fecha en el mes de enero para convocar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, con participación de ARESEP, a fin de abordar integralmente la situación hídrica del



1 cantón y coordinar acciones institucionales. Solicitar a la Comisión de Recursos Hídricos mantener
2 comunicación con las ASADAS y recopilar la información necesaria para sustentar la sesión
3 extraordinaria y futuras gestiones. -----

4 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **20.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Jahaira Granados Ortiz dirigido a los miembros
7 del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que realizó confirmación, por lo que solicita
8 para que la comisionen para asistir al II congreso TEAC – Tributación Ambiental y Economía
9 Circular, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025 en San José, Costa Rica. El mismo se
10 celebrará en el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica Auditorio San Mateo – Sede Central
11 CCPCR, la Dirección es Calle Fallas, 200 m sur, 300 m este y 800 m suroeste del cementerio de
12 Desamparados, San José, Desamparados, Costa Rica. Además, indicó que la alimentación no está
13 incluida en el costo de inscripción. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que se comisionará transporte y viáticos de alimentación
15 para los regidores y síndicos que asistirán al congreso. Doña Marjorie asistirá únicamente el jueves
16 27, mientras que doña Yahaira y don Álvaro asistirán ambos días, 27 y 28. Se estableció que la
17 salida desde el Concejo Municipal será a las 5 a. m., y que don Álvaro será recogido en la ruta 32
18 en Herediana. El acuerdo se aprobó por unanimidad, asegurando la logística para la participación
19 de los regidores y síndicos en la sesión extraordinaria. -----

20 **ACUERDO N°2400-25-11-2025**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con
22 transporte, viáticos de alimentación al regidor propietario Álvaro Portillo Luna, a la Sra. Marjorie
23 Miranda Jiménez y la Sra. Jahaira Granados Ortiz, para que asistan al II congreso TEAC –
24 Tributación Ambiental y Economía Circular, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025
25 en San José, Costa Rica. Cabe indicar que la Sra. Marjorie Miranda se comisiona únicamente solo
26 el día 27 de noviembre, la salida del transporte de Siquirres ser a las 5:00am. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **21.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Alitia Hortensia Dawson Duff, dirigido a los señores



del Concejo Municipal de Siquirres, con copia a la MSc Jeimy Catlon Solano/Supervisora Circuito 05 DRE Limón, en la cual presentan la **renuncia irrevocable** como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Sector Norte, por motivos de salud, a partir del 19 de noviembre del 2025.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre la renuncia irrevocable de doña Alitia Hortensia como miembro de la junta de educación de la Escuela Líder Sector Norte, efectiva a partir del 19 de noviembre de 2025, por motivos de salud. Aunque envió un segundo oficio indicando que se había reconsiderado, se tomó como válido el primero. El Concejo acordó aceptar la renuncia y enviar notificación a la dirección del centro educativo para proponer sustitutos, así como a la oficina de supervisión del circuito 05. El acuerdo fue aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO N°2401-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora Alitia Hortensia Dawson Duff como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Sector Norte, efectiva a partir del 19 de noviembre de 2025. Notificar la presente decisión a la Dirección de la Escuela Líder Sector Norte, para que proceda con la propuesta de personas sustitutas, según lo establece la normativa vigente. Comunicar la decisión a la Supervisión del Circuito 05 del MEP, para los fines correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.- Oficio sin número que suscribe la Sra. Alitia Hortensia Dawson Duff, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, con copia a la MSc Jeimy Catlon Solano/Supervisora Circuito 05 DRE Limón, en la cual solicita **declinar, anular y dejar sin efecto** la carta de renuncia presentada con fecha del 20 de noviembre del 2025, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Sector Norte, indica que la condición de salud, mejoró. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se rechazará la solicitud de doña Alitia Hortensia Dawson Duff para dejar sin efecto su renuncia, ya que no presentó evidencia de que su condición de salud haya mejorado. El Concejo tomó un acuerdo en firme para rechazar esta petición, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO N°2402-25-11-2025



Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la solicitud presentada por la señora Alitia Hortensia Dawson Duff para dejar sin efecto la renuncia presentada el 20 de noviembre de 2025, por falta de sustento documental que respalde la supuesta mejoría de su condición de salud. Mantener vigente la renuncia irrevocable previamente aceptada por este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor Municipal, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica formalmente, la renuncia a pertenecer a cualquier fracción política dentro del Concejo Municipal, a partir de la fecha se declara regidor independiente, manteniendo el compromiso con el servicio público, la institucionalidad municipal y la representación responsable de las comunidades del cantón de Siquirres.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que don Álvaro Portillo comunicó su intención de declararse regidor independiente. Explicó que el proceso es interno del partido político y que el Concejo Municipal no puede hacerlo de manera automática. Una vez que el Partido Nueva República acepte su renuncia, se podrá formalizar su declaración como regidor independiente. Por ahora, la nota fue conocida y archivada a la espera del documento de formalización. -----

ACUERDO N°2403-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor Municipal, por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

24.-Oficio número DA-874-2025 que suscribe el Bach. Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que se permite remitir el consolidado de la Modificación Presupuestaria N°11-2025, con el fin de que sea conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal, dicha Modificación asciende a un monto de ¢117.356.435,42. Para lo cual adjunta1.- Consolidado Modificación 11-2025, la Certificación de la C.C.S.S, el Bloque de Legalidad de Presupuesto y el PAO. -----



PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
Programa I	¢43,533,358.55	¢40,401,000.00
Programa II	¢46,902,729.83	¢50,035,088.38
Programa III	¢26,920,347.04	¢26,920,347.04
Programa IV	¢0.00	¢0.00
TOTAL	¢117,356,435.42	¢117,356,435.42

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se trasladará la modificación presupuestaria, junto con los documentos adjuntos, a todos los regidores y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se convocó a la Comisión para sesionar el próximo jueves a las 3:00 p. m., con copia a todos los regidores para su análisis. Se indicó que la modificación incluye cambios entre programas y requiere mayoría calificada. El acuerdo fue aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO N°2403-1-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio número DA-874-2025, junto con el consolidado y la documentación correspondiente, a todos los regidores y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y análisis.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se dará por finalizada la revisión de correspondencia y que se pasará a los informes y dictámenes de comisión. Solicitó a los participantes ser lo más rápidos posible en sus intervenciones, para poder tratar la mayor cantidad de dictámenes en los 26 minutos restantes de la sesión. -----

ARTÍCULO VII.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°20-2025-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en atención al oficio DA-826-2025, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 20-2025-CHP

Dictamen No.020-2025-CHP

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚMERO 10-2025



PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 20-2025-CHP.

ATENCIÓN: Oficio DA-826-2025, que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N°10-2025, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación N°10-2025 es de **¢39, 100,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO MIL COLONES CON CERO CENTIMOS).**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, Artículos 13 inciso b) y 109 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la Republica, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la Republica, según su competencia.

Cabe destacar que el cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Modificación solicitada.

Según la propuesta de Modificación Presupuestaria N°10-2025 presentada, esta es por un total de: **¢39, 100,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO MIL COLONES CON CERO CENTIMOS).** La misma establece la variación presupuestaria propuesta (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario), la cual se realiza de un programa a otro, como se detalla en el siguiente cuadro.

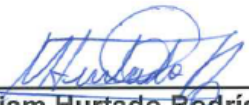


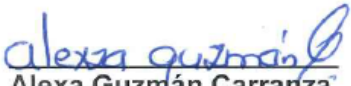
PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
PROGRAMA I	₡39,100,000.00	₡15,100,000.00
PROGRAMA II	₡0.00	₡24,000,000.00
PROGRAMA III	₡0.00	₡0.00
PROGRAMA IV	₡0.00	₡0.00
TOTAL	₡39,100,000.00	₡39,100,000.00

POR TANTO.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, esta comisión, en el ejercicio de sus competencias, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres tomar el siguiente acuerdo: **ACORDAR DAR POR CONOCIDA Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, POR VOTACIÓN CALIFICADA (DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS),** la Modificación Presupuestaria N°10-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por el monto de **₡39, 100,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO MIL COLONES CON CERO CENTIMOS)**, conforme a los documentos Consolidado Modificación 10-2025, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de Legalidad de Presupuesto, Plan Anual Operativo (P.A.O.) 2025, que se adjuntan.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Miriam Hurtado Rodríguez
Presidente a.i.
C.H.P. -CMS


Alexa Guzmán Carranza
Secretaria
C.H.P. -CMS

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la modificación presupuestaria, que no pudo verse la semana anterior, consiste en un aumento de 39.100.000 colones al programa 1, financiado con un rebajo de 15.100.000 al mismo programa y 24.000.000 al programa 2. La modificación fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2404-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración

Publica y 100 y siguientes del Código Municipal, se aprueba el dictamen N°20-2025-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en atención al oficio DA-826-2025, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: DAR POR CONOCIDA Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, POR VOTACIÓN CALIFICADA (DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS), la Modificación Presupuestaria N°10-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por el monto de ₡39, 100,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, CIEN MIL COLONES CON CERO CENTIMOS), conforme a los documentos Consolidado Modificación 10-2025, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de Legalidad de Presupuesto, Plan Anual Operativo (P.A.O.) 2025, que se adjuntan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Alvarado Santana en ausencia de la regidora propietaria Stevenson Simpson, ya que se encontraba con permiso de la presidencia. -----

2.-Se conoce dictamen N°191 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio SC-1129-2025, traslado del acuerdo N°2369-2025, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 191-2025-CAJ

Solicitud al Honorable Concejo Municipal por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres sobre su criterio oficial respecto a la normativa aplicable y los lineamientos que regulan la realización de nuestras sesiones ordinarias y extraordinarias

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 191-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-1129-2025, del 16 DE NOVIEMBRE del 2025, “Notificación de acuerdo N°2369-11-11-2025, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 80 celebrada el martes 11 de noviembre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en



el Artículo **VI**, inciso **18)**, acuerdo **N°2369**, se conoció y aprobó lo siguiente:

18.-Oficio número CPJS-011-2025 que suscribe la joven Fiorella Arce B./Presidente del CCPJ-Siquirres, dirigida a los señores(as) del Concejo Municipal de Siquirres, en Asunto: Solicitud de criterio sobre la normativa y lineamientos aplicables a las sesiones del Comité de la Persona Joven. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, en su carácter de comisión permanente, respetuosamente solicita al Honorable Concejo Municipal su criterio oficial respecto a la normativa aplicable y los lineamientos que regulan la realización de nuestras sesiones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, solicitamos muy atentamente se nos brinde una explicación formal sobre los principales capítulos o apartados de dichos lineamientos, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de nuestras funciones y fortalecer la transparencia y legalidad de nuestras actuaciones. Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso, que consideran fundamental para el adecuado funcionamiento del Comité y el fortalecimiento de la participación juvenil en el cantón de Siquirres. -----

ACUERDO N°2369-11-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir el oficio N.° CPJS-011-2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, para que emita el criterio correspondiente sobre la normativa y lineamientos aplicables a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres. Asimismo, se acuerda incluir el tema en la capacitación que recibirá el CCPJS el día 18 de noviembre, a fin de que los representantes del Consejo Nacional de la Persona Joven brinden la orientación técnica pertinente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que al acuerdo trasladado se le adjunta el oficio CPJS-011-2025 que suscribe la joven Fiorella Arce B./Presidente del CCPJ-Siquirres, para mejor resolver.

SEGUNDO: Que para resolver lo consultado es menester incorporar al presente dictamen normas establecidas en la Ley General de la Persona Joven, Ley General de la Administración Pública, y las Directriz General emitida por la Junta Directiva del Registro Nacional para la normalización del tipo documental de actas de órganos colegiados.



1 Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes
2 facultades y atribuciones:

3 a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las
4 cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los
5 principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la
6 publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.

7 *(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones*
8 *virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del*
9 *2023)*

10 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente.

11 c) Las demás que le asignen la ley c)(*) los reglamentos.

12 *(*) (Nota de Sinalevi: Se transcribe el texto literal, tal y como fue publicado en el Diario Oficial*
13 *La Gaceta)*

14 *(Así reformado por el artículo 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario,*
15 *por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública,*
16 *N° 10053 del 25 de octubre de 2021)*

17 Artículo 51.-

18 En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el
19 Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un
20 Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente.

21 Artículo 52.-

22 1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su
23 reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la
24 frecuencia que el propio órgano acuerde.

25 2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.

26 3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con
27 una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se
28 acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.

29 4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los
30 requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así



1 lo acuerden por unanimidad.

2 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera
3 virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral,
4 simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garanticen en
5 tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad
6 de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios
7 que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se
8 deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que permitan que la
9 ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.

10 *(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones*
11 *virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del*
12 *2023)*

13 Artículo 53.-

14 1. El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría
15 absoluta de sus componentes.

16 2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria
17 veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá
18 sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus
19 miembros.

20 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes
21 presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante
22 toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha
23 conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma
24 ininterrumpida.

25 *(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones*
26 *virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del*
27 *2023)*

28 Artículo 54.-

29 1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así
30 por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien



ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

2. Tendrán derecho a asistir con voz, pero sin voto los representantes ejecutivos del ente, a que pertenezca el órgano colegiado, salvo que éste disponga lo contrario.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.

Artículo 55.-

1. Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

2. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.

3. Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán consideradas para efectos del inciso anterior, como recursos de revisión.

Artículo 56-

1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de



1 firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes
2 acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar
4 su voto disidente.

5 *Así reformado por el artículo 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por*
6 *medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N°*
7 *10053 del 25 de octubre de 2021)*

8 Artículo 57.-

9 1. Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo
10 adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades
11 que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos.

12 2. Cuando se trate de órganos colegiados que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos
13 salvados se comunicarán junto con aquellos.

14 Artículo 58.-

15 1. Cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos del órgano colegiado.

16 2. Cabrá recurso de apelación exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen.”

17 **TERCERO:** Que la “Directriz General emitida por la Junta Directiva del Registro Nacional para
18 la normalización del tipo documental de actas de órganos colegiados” señala integralmente.

19 **“DIRECTRIZ GENERAL PARA LA NORMALIZACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL**
20 **ACTASDE ÓRGANOS COLEGIADOS**

21 La Junta Administrativa del Archivo Nacional, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos,
22 en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11, incisos e) y f) de la Ley del Sistema
23 Nacional de Archivos, n°. 7202 de 24 de octubre de 1990,

24 **Considerando:**

25 1º-Que el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública contempla la obligatoriedad
26 de los órganos colegiados de levantar actas de cada una de las sesiones que celebran, así como la
27 información que deben incluir y el procedimiento de aprobación de estos documentos.

28 2º-Que la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso e) dispone que compete a la
29 Auditoría Interna la autorización mediante razón de apertura de los libros de actas que deban llevar
30 los órganos sujetos a su competencia institucional.



3º-Que actualmente los órganos colegiados en el ejercicio de sus funciones producen actas, declaradas con valor científico-cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos según la Norma 01-2014 publicada en La Gaceta n° 5 del 08 de enero de 2015, por ende, estos documentos son de conservación permanente.

4º- Que las actas constituyen el tipo documental que refleja y testimonia las funciones y actividades del quehacer institucional, permiten conocer los movimientos importantes de una sociedad a través de sus acuerdos; convirtiéndose en la constatación escrita de la historia de la organización en particular y de la sociedad en general. Por dicha razón deben ser elaboradas de manera metódica y ordenada. Por tanto:

La Junta Administrativa del Archivo Nacional mediante acuerdo n°. 11 tomado en la sesión n°. 43-2017, celebrada el 15 de noviembre de 2017, emite la siguiente directriz, con las recomendaciones técnicas generales para la producción del tipo documental actas de órganos colegiados producidos en las instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Archivos.

1. Objetivo y ámbito de aplicación:

1.1 Objetivo:

Establecer y unificar, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, los criterios y requisitos para la elaboración del tipo documental "actas de órganos colegiados".

1.2 Ámbito de aplicación:

Esta directriz es de aplicación obligatoria para todos los órganos del Poder Ejecutivo. Asimismo, se instruye a los jerarcas del Poder Legislativo y Judicial y sus órganos, así como al Tribunal Supremo de Elecciones, Universidades Estatales, Municipalidades y demás entes públicos con independencia administrativa, para que en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones señaladas en esta directriz.

2. Referencias:

Ulate García, M. (2015). *Manual para la elaboración de documentos de oficina*. España: Pearson.

3. Definiciones

Para los efectos indicados en la presente directriz se establecen las siguientes definiciones:

Acta: Documento de carácter permanente en el cual se refleja lo que históricamente ha sido el quehacer de una institución, un órgano o grupo colegiado. Se considera un testimonio de los hechos ocurridos en una sesión dado que registra todas las deliberaciones y acuerdos que fueron tomados.



1 **Acuerdo firme:** es aquel que se aplica desde el momento mismo de su aprobación, por lo que no
2 será necesario que el acta sea aprobada para su debida ejecución. Su firmeza debe ser acordada
3 por dos tercios de la totalidad de los miembros del colegio, según lo dispuesto en el artículo 56,
4 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

5 **Acuerdo:** es la decisión tomada una vez deliberado un determinado asunto.

6 **Artículo:** corresponde al detalle de los temas que debe deliberar el órgano colegiado.

7 **Capítulo:** apartados en los que se estructura el acta.

8 **Espacio:** Distancia horizontal de escritura.

9 **Estilo:** Disposición de las partes del acta.

10 **Expediente de actas:** Es el conjunto de documentos conocidos en cada una de las sesiones del
11 órgano colegiado que sirven para la toma de decisiones y respaldan los acuerdos tomados.

12 **Fecha:** Lugar de origen del documento, día, mes y año de creación.

13 **Foliación:** Acción y efecto de numerar las hojas o folios de los documentos mediante la secuencia
14 de los números naturales, sólo por una de las dos caras llamada frente, mientras que la otra queda
15 sin numerar y se llama folio vuelto.

16 **Folio:** Hoja de papel que compone un tomo. Este concepto no debe confundirse con la página,
17 que corresponde a cada una de las caras de un folio

18 **Interlínea:** Distancia vertical entre dos renglones. Por extensión se le denomina renglón.

19 **Logotipo:** Símbolo que identifica a una organización.

20 **Mayoría Absoluta:** Corresponde a la mitad más uno de los votos de los miembros presentes en
21 la sesión del órgano colegiado.

22 **Mayoría Calificada:** Es un número de votos superior al requerido para la mayoría absoluta,
23 corresponde generalmente a dos tercios de los miembros presentes.

24 **Mayoría:** La cifra mayor de votos emitidos

25 **Membrete:** Información que identifica a la persona u organización que produce el documento.

26 **Organización:** Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que forman un cuerpo, institución
27 o entidad que persiguen el cumplimiento de objetivos.

28 **Órgano colegiado:** Se caracteriza por que el titular del órgano es un grupo de personas físicas que
29 actúan en plano de igualdad, unos respecto de los otros. Las personas físicas que lo componen
30 están llamadas a deliberar simultáneamente a efecto de formar la voluntad del órgano.



Renglón: Serie de palabras o caracteres escritos y espacios entre palabras en sentido horizontal en una misma línea.

Texto: contenido del acta.

Tomo de actas: Conjunto de actas organizadas que conforman una unidad como resultado de una misma actividad.

Voto disidente: Es el voto contrario al acuerdo adoptado por el órgano colegiado, debe expresar los motivos que lo justifiquen, el miembro que lo realiza queda exento de las responsabilidades que pudieren derivarse de dicho acuerdo.

4. Estructuración del acta

Las actas de sesiones de órganos colegiados deberán elaborarse según los siguientes lineamientos

4.1 Descripción de las partes del acta.

Tomando en cuenta la función lógica que cumple cada una de las partes del acta dentro del proceso administrativo, a continuación, se detallan los elementos que debe incluir el acta de un órgano colegiado:

4.1.1 Membrete¹:

¹ Si la institución utiliza papel de seguridad membretado puede suprimirse este apartado.

Incluir en la esquina superior izquierda el logotipo de la institución. Además, se debe foliar en el margen superior derecho frente de cada folio en razón de una futura encuadernación y para una mejor visibilidad. Por ser este elemento de carácter probatorio, y por transparencia debe efectuarse con tinta indeleble.

4.1.2 Título del documento

Se indica que es un documento tipo Acta, se debe identificar si la sesión es ordinaria o extraordinaria y el número que corresponde según el orden consecutivo que generalmente suele llevar y el año en cuatro dígitos. Es importante señalar que la numeración de las actas debe ser consecutiva independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).

Cada año se debe reiniciar el consecutivo.

El formato debe ser el siguiente: mayúscula, negrita y a espacio sencillo.

Ejemplo: **ACTA ORDINARIA 02-2016**

4.1.3 Encabezado y registro de ausentes

Es el párrafo inicial de un acta; en este se consignan los siguientes datos básicos establecidos en



el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública: número de sesión, lugar, fecha y hora de reunión en letras, lista de personas asistentes.

Con respecto a los asistentes se registra el nombre completo de todas aquellas personas que estuvieron presentes en la sesión del cuerpo colegiado. Al lado del nombre se indicará, cargo y la función representativa dentro del órgano. Los nombres se mencionan respetando el orden jerárquico.

En párrafos aparte se indican los miembros ausentes con justificación y sin justificación y los invitados.

Ejemplo:

ACTA ORDINARIA 18-2016. Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las doce horas con catorce minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, secretaria, representante de los archivistas; Luz Alba Chacón León, primer vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, directora ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, secretaria de actas.----- Ausentes con justificación: las señoras Raquel Umaña Alpízar, fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Rocío Vallecillo Fallas, tesorera, representante de las Escuelas de Historia y Olga Marta Sánchez Oviedo, segundo vocal, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----
----- Invitados: señoras Graciela Chaves Ramírez, jefa del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento Servicios Archivísticos Externos.----

4.1.4 Lectura y aprobación del orden del día

Este apartado compone el capítulo primero del acta. En este los miembros leen y aprueban el orden del día. En caso de modificación o ampliación del orden del día, se requiere de una votación inicial y tiene que incluirse como un artículo dentro del acta.

Ejemplo:

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----[Text]



Wrapping Break]

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 18-2016 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día n° 18-2016 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad. -----

4.1.5 Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Compone el capítulo segundo del acta. Consiste en leer, corregir y aprobar el acta de la sesión anterior. De acuerdo con el artículo 56, inciso 2) de la Ley General de Administración Pública las actas se deben aprobar en la sesión ordinaria siguiente.

Ejemplo:

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°18-2016-----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016. -

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016.

ACUERDO FIRME. -----

4.1.6 Cuerpo del Acta

El resto del acta estará estructurada en capítulos, artículos y acuerdos de la siguiente forma: Se desarrollan los capítulos que de acuerdo con la temática del órgano colegiado sean necesarios, los cuales deberán numerarse con números romanos y contener un título.

Ejemplo: **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

Dentro de los capítulos se establecen los artículos y acuerdos convenientes. Cada tema o punto de agenda corresponde a un artículo. Cada artículo deberá digitarse en párrafo aparte, iniciando con la palabra **ARTÍCULO** y el número correspondiente, se debe destacar con mayúscula, en negrita y seguidos de un punto. Posteriormente se debe desarrollar un resumen del asunto y de los criterios externados por los miembros.

Ejemplo: **ARTÍCULO 4.** Oficio CNSED-410-2015 del 09 de noviembre del 2015 recibido el 10 de noviembre del 2015; suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el cual presenta la propuesta de resolución CNSED-02-2015 (meta establecida en el Programa Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares, todas las Oficinas



de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo y Áreas de Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares.-----

----- Los acuerdos conviene redactarlos de una manera precisa y clara, deben contener la decisión tomada por el órgano colegiado, en este sentido, debe expresar por sí mismo la resolución a la que llegaron los miembros. Estos se deben enumerar de forma consecutiva y anotándolos en mayúscula y negrita.

Ejemplo: **ACUERDO 5.** Los miembros de esta Comisión Nacional acuerdan conocer en una próxima sesión la propuesta de resolución CNSED-02-2015 (meta establecida en el Programa Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares, todas las Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo y Áreas de Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares, ya que se debe esperar a que se comunique a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal de la Dirección General del Archivo Nacional, el acuerdo donde se le invita a la sesión de esta Comisión Nacional para ayudar con el respectivo análisis.-----

Si el acuerdo queda en firme, después del texto del acuerdo debe aparecer la frase: **ACUERDO FIRME**, anotándolo en mayúscula y negrita.

Ejemplo:

ACUERDO 1. En ausencia justificada del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Comisión Nacional, se acuerda nombrar al señor Javier Gómez Jiménez como presidente ad hoc en esta sesión, designación que acepta el señor Gómez Jiménez. **ACUERDO FIRME.** -----

4.1.7 Párrafo de cierre

Es el párrafo que indica que la sesión ha finalizado y a qué hora. Se debe indicar la hora en letras.

Ejemplo:

Al ser las trece horas con treinta minutos se levanta la sesión.

4.1.8 Firma

De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente. ²

² El párrafo anterior no impide que las personas habilitadas por normativa especial (leyes



1 *reglamentos y directrices) incorporen sus firmas al acta.*

2 Ejemplo:

3 Dennis Portugez Cascante

4 Presidente

5 Javier Gómez Jiménez

6 Voto disidente acuerdo 4

7 **5. Formalidades del acta**

8 5.1 Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor manipulación del
9 tomo.

10 5.2 Debido a que mediante resolución CNSED-01-2014, publicada en La Gaceta n°. 05 de 8 de
11 enero de 2015 se declararon las actas de órganos colegiados con valor científico cultural, la calidad
12 de papel a utilizar, así como la tinta deben obedecer a lo estipulado en la Directriz para la
13 producción de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicada en la Gaceta
14 n°. 39 del 25 de febrero de 2015.

15 5.3 Con respecto a la confección material de las actas, se deben elaborar en todo caso con nitidez
16 y exactitud. Resultan improcedentes las tachaduras, enterrerenglonados, borrones y alteraciones,
17 pudiéndose subsanar cualquier error mediante nota al final del texto y previo a las firmas
18 pertinentes.

19 5.4 Cada folio deberá contener 30 líneas o renglones, para ello debe escogerse en el procesador de
20 texto la opción de interlineado exacto en 23 puntos aproximadamente.

21 5.5 Se utilizará la fuente en tamaño 12, tipo Verdana o Verdana!important, preferiblemente,
22 evitando el uso de letras poco legibles o informales. Se debe utilizar siempre un mismo tipo de
23 letra, de manera que cada página contenga treinta renglones3

24 *3 En el caso de que la institución cuente con un libro de marca aprobado se respetará lo ahí*
25 *consignado con respecto a la letra y su tamaño.*

26 5.6 Al finalizar un párrafo, si aún queda espacio para completar la línea o renglón, éste deberá
27 llenarse empleando una línea, como se mostró en ejemplos anteriores.

28 5.7 Debe considerarse dejar un espacio prudente, en los márgenes para que faciliten su proceso de
29 empaste y posterior manipulación.

30 **6. Formalidades del tomo de actas**



6.1 Formato del tomo. Las actas deben conformarse en un libro debidamente encuadernado, entendiéndose por esta acción el efecto de unir las hojas mediante cocido y pegado y con sus respectivas cubiertas.

6.2 Rotulación y numeración. Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de actas que contempla y fechas extremas. En su carátula se debe rotular el nombre de la institución, nombre del órgano colegiado. La numeración del tomo debe ser consecutiva y no se debe reiniciar.

6.3 Cantidad. La cantidad de folios que debe incluir cada tomo es no menos de 250 y no más de 400 folios.

6.4 Legalización. Según lo dispuesto en el artículo 22, inciso e, de la Ley General de Control Interno le compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante razón de apertura los libros de actas, entre otros, que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, que son necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

6.5 En caso de pérdida o daño de tomos de actas se debe informar al Archivo Central, sobre el evento o siniestro, para que éste lo registre y tome en cuenta al hacer la transferencia al Archivo Nacional de Costa Rica, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, que debe adoptar cada institución, ante tales eventos.

7. Expedientes de actas

7.1 Se debe conformar un expediente para cada sesión con los documentos que sustentan los asuntos tratados en la reunión, de conformidad al orden del día.

En ese expediente se agregarán los documentos atinentes, los cuales son importantes, para el control interno de los asuntos del órgano, facilita conocer el detalle de los acuerdos tomados y de las deliberaciones habidas.

8. Producción de documentos electrónicos

8.1 Producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de actas. En caso de que la institución cuente con los recursos para digitalizar las actas o planee producir estos documentos en soporte electrónico, deberá contemplar lo dispuesto en la Ley n°.8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento. Además, debe acatarse la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta n°95 de 20 de mayo del 2013.



1 Asimismo, debe cumplir con la Directriz con las Regulaciones Técnicas sobre la administración
2 de los documentos producidos por medios automáticos, publicada en la Gaceta n°. 61 del 28 de
3 marzo de 2008, su fe de erratas, publicada en la Gaceta n°. 83 de 30 de abril de 2008.
4 Notifíquese”

5 **POR TANTO**

6 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
7 al oficio número **SC-1129-2025, del 14 de noviembre de 2025 donde se traslada acuerdo**
8 **N°2311-11-11-2025”**, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

- 9 1. Instruir a los integrantes de la Comisión Permanente Comité Cantonal de la Persona Joven
10 Siquirres 2025-2026, para que ajusten la calendarización de las sesiones a lo que por ley se
11 dispone y se indica en el considerando **PRIMERO** de este Dictamen.
12 2. Ordenar a la Comisión Permanente Comité de la Persona Joven Siquirres, elaborar las actas de
13 sus sesiones en estricto apego a lo establecido en las “Directrices emitidas por la Junta Directiva
14 del Registro Nacional para para la normalización del tipo documental de actas de órganos
15 colegiados”, que se incluyen en el Resultando **TERCERO** de este Dictamen
16 3. Trasladar en forma integral el presente Dictamen a la Comisión Permanente Comité de la
17 Persona Joven Siquirres, para que apliquen las directrices en él contenidas, sobre los temas objeto
18 a consulta.

19 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
20 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS**
21 **HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS**
22 **MIL VEINTICINCO.**

23 
24 **Yoxana Stevenson Simpson**
25 **Presidenta**


Brenedeth MC Le an Fuller
Secretario a.i

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que el comité de la persona joven solicitó aclaraciones
27 sobre la realización de sesiones y la elaboración de actas. El dictamen, de 15 páginas, incorpora
28 tres normas: la Ley General de la Persona Joven, la Ley General de Administración Pública y la
29 Directriz General de la Junta Directiva del Registro Nacional sobre normalización de actas. Se
30 establece que el comité debe realizar al menos dos sesiones ordinarias al mes, además de las



extraordinarias que sean necesarias, y se proporcionan lineamientos detallados sobre la elaboración de actas. El dictamen fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y en firme, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2405-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°191 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio SC-1129-2025, traslado del acuerdo N°2369-2025, solicitud al Honorable Concejo Municipal por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres sobre su criterio oficial respecto a la normativa aplicable y los lineamientos que regulan la realización de nuestras sesiones ordinarias y extraordinarias, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a los integrantes de la Comisión Permanente Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres 2025-2026, para que ajusten la calendarización de las sesiones a lo que por ley se dispone y se indica en el considerando PRIMERO de este Dictamen. 2. Ordenar a la Comisión Permanente Comité de la Persona Joven Siquirres, elaborar las actas de sus sesiones en estricto apego a lo establecido en las “Directrices emitidas por la Junta Directiva del Registro Nacional para para la normalización del tipo documental de actas de órganos colegiados”, que se incluyen en el Resultando TERCERO de este Dictamen. 3. Trasladar en forma integral el presente Dictamen a la Comisión Permanente Comité de la Persona Joven Siquirres, para que apliquen las directrices en él contenidas, sobre los temas objeto a consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce Informe de participación en Asamblea realizada en oficinas centrales del IFAM, que presenta el regidor Portillo Luna, que textualmente cita: -----

Informe al Concejo Municipal de Siquirres

Estimados miembros del Concejo Municipal

Por este medio, me permito informarles sobre la participación en la asamblea realizada en las oficinas centrales del IFAM en San José, correspondiente al proceso de elección del representante ante la Junta Directiva del IFAM.

En dicha actividad estuvimos presentes mi persona, Álvaro Alejandro Portillo Luna, regidor propietario, y la señora Yorleny Camareno Álvarez, regidora suplente. Para garantizar nuestra



presencia a las 9:00 a.m. en el edificio central del IFAM, fue necesario salir desde Siquirres a las 4:00 a.m., retornando aproximadamente a las 6:30 p.m. del mismo día.

La sesión se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos, con verificación de quórum y un proceso ordenado de elección, en un ambiente de respeto y participación institucional.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Atentamente,
Álvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Municipal

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el informe de don Álvaro y doña Yorleny, indicando que la hora de salida se retrasó debido al cierre del paso por Zurquí y la necesidad de viajar por Turrialba. El informe fue conocido y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2406-25-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe de participación en Asamblea realizada en oficinas centrales del IFAM, presentado por el regidor Portillo Luna. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó a doña Yorleny y don Álvaro que, para el trámite de viáticos de alimentación, deben registrar en el informe las horas de salida, llegada a San José, salida de regreso y llegada al Concejo. Se solicitó realizar una adenda al informe para incorporar estos datos. Cedió la palabra al alcalde para que dirigiera un saludo y realizara sus comentarios. -----

Alcalde Black Reid: Saludó al Concejo Municipal, agradeció a los regidores y miembros del Concejo por su apoyo durante la sesión del jueves 20, y extendió una invitación al festival navideño el sábado 29 a partir de las 4 p. m., asegurando atención especial a los miembros del Concejo. Además, informó sobre avances en proyectos locales: la ruta 806 está pendiente solo del refrendo de Contraloría, y el Puente Canalón espera orden de inicio tras completar estudios. Finalmente, mencionó que el jueves se presentará la última modificación presupuestaria del año, para asegurar compromisos presupuestarios para el próximo año, y solicitó que se habilite la lectura de correspondencia para ese documento. -----



Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Sr. alcalde y mencionó la necesidad de modificar el orden del día para incluir la correspondencia antes de atender al personal del INDER. Posteriormente, declaró finalizada la sesión del día de hoy. -----

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

Se deja constancia que, por falta de tiempo, no se vieron mociones. -----
Siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****